Sesión 15 a extraordinaria en 18 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SENORES RUIZ Y PAREDES

SUMARIO

Continúa y queda pendiente la discusión particular del proyecto sobre construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio. — A indicación del señor Ramírez Frías, se acuerda pasar de la Comisión de Gobierno a la de Instrucción Pública, el proyecto que establece una contribución especial para atender al desarrollo de los servicios de educación física en general. — El señor Salas Romo solicita diversos datos del señor Ministro del Interior. — El señor O'Ryan solicita del señor Ministro de Ferrocarriles que obtenga del Consejo de la Empresa, una rebaja en los pasajes de los trenes locales entre Valparaíso y poblaciones vecinas. — Contesta el señor Ministro y sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Azócar. — Se acuerda fijar en cinco el quorum con que pueda funcionar la Comisión Mixta de Salitre. — El señor Cruz formula observaciones sobre el trabajo a la redondilla en las faenas marítimas, y propone un proyecto de acuerdo sobre el particular. — Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Guzmán. — El proyecto de acuerdo del señor Cruz queda para segunda discusión. — Los señores Navarrete, Rojas Mery y de la Vega, formulan indicación para que se designe una comisión especial que estudie el proyecto de Código del Trabajo. — Queda para segunda discusión esta indicación, después de haber usado de la palabra los señores Edwards Matte don Ismael y Pradenas. — Continúa y queda pendiente la discusión general del proyecto que establece la contribución sobre la renta.

DOCUMENTOS

Oficio del Honorable Senado en que comunica que ha insistido en el rechazo de la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto de ley sobre organización del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, relativa al segundo de los artículos que había agregado, bajo el número 6.o

Solicitud de doña Elena Prieto C., en que pide la devolución de los antecedentes acompañados a una solicitud presentada el año 1910 por su señor padre, don Rodolfo Prieto.

Se declaró aprobada el acta de la sesión 13.a, celebrada el 16 del actual, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 14.a, celebrada el día anterior, quedó a disposición de los señores Diputados:

Dice así:

Sesión 14.a extraordinaria, en 17 de Noviembre de 1921. — Presidencia de los señores Ruiz, y Correa Roberts. — Se abrió a las 4.14 P. M. — Asistieron los señores:

Adrián Vicente
Azócar Guillermo
Barros C., Manuel
Bulnes C., Francisco
Bunster José O.
Cárdenas Nolasco
Castro de, Carlos
Claro Salas Héctor
Concha A., Abaraím
Cordero A. Nicolás
Correa Bravo Agustín
Correa Ramírez Luis
Cruz Luis V.
Chanks Oscar
Duhalde Pedro
Echavarría José A.
Edwards M. Guillermo
Edwards M. Ismael
Escobar Ernesto
Forster Guillermo
González C. Luis A.
González C. Exequiel
González Medina Elías
González Reyes J. B.
Grez Padilla Eduardo
Gumucio Rafael L.
Guzmán Leonardo
Medina Remigio
Moreno Félix
Navarrete J. Manuel
Navarro Ocampo L.
Oettinger Adolfo
Opazo Letelier Pedro
O'Ryan Manuel J.
Padilla Miguel Angel
Paredes Róbinson
Pereira Ismael
Piwonka Alfredo
Pizarro Bruno Sergio
Pouchucq Roberto
Pradenas Muñoz Juan
Ramírez Frías Tomás
Recabarren Luis E.
Rivas Vicuña Pedro
Rodríguez H. Aníbal
Rodríguez M., Enrique
Rojas M. Eulogio
Rozas Ariztía Luis
Salas Romo Luis
Sierra Wenceslao
Silva Campo Gustavo
Silva Cortés Romualdo
Silva S. Matías
Silva Somarriva Jorge
Tagle Joaquín

Herrera Lira J. R.	Undurraga Luis A.
Holman Guillermo	Urrejola José F.
Jorquera Francisco	Valencia Absalón
Labarca L. Santiago	Vargas Márquez J.
Larraín Jaime	Vega de la, Ramón
Leckie Abraham	Vergara V. Aquiles
Lisoni Tito V.	Vidal Garcés Fco.
Lois Arturo H.	Videla Ramón E.
Marín Pinuer Paulo	Yrarrázaval C. Eduardo
Matte L. Domingo	Yrarrázaval L. Joaquín
Maza José	Zañartu U. Héctor
Torreblanca Rafael	

El señor Tocornal, Ministro del Interior; el señor Barros Jarpa, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; el señor Roberto Sánchez G. de la H., Ministro de Justicia e Instrucción Pública; el señor Francisco Garcés Gana, Ministro de Hacienda; el señor Armando Jaramillo, Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles; y el señor Samuel Claro Lastarria, Ministro de Guerra y Marina.

El Secretario, señor Errázuriz Mackenna, y el Pro-Secretario, señor Echaurren Orrego.

Se declaró aprobada el acta de la sesión 12.a, celebrada el 11 del actual, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 13.a, celebrada el día anterior, quedó a disposición de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.o De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:.

En los cuatro primeros comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos:

El que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para que pueda invertir en la construcción de un pabellón para la curación de las enfermedades sociales, los fondos depositados en la Caja de Ahorros de esa ciudad, que están destinados a la construcción de Casas de Socorro en la pampa salitrera.

El que acuerda un suplemento al presupuesto de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso.

El que concede una pensión de gracia a la viuda e hijas de don Malaquías Concha.

El que prorroga los efectos de la ley número 3,657, de 6 de Setiembre de 1920; y

El proyecto sobre pago de cuarenta mil pesos por trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la Casa de Orates de esta capital.

Se mandó tenerlos presente.

En el último inicia un proyecto de ley que concede a los Mayores de Ejército don Carlos Grasset Ramos, don Juan Negrete, don Otto Naschold y don Acasio Rodríguez; a los capitanes don Salvador Lazo, don Aníbal Godoy y don Gustavo Dupuis, y al Contador 1.o don Arturo Barriga, un abono de cinco años para los efectos de su retiro y montepío. Se mandó a Comisión de Guerra y Marina.

2.o De un oficio del señor Ministro de Ferrocarriles, en contestación al que se le dirigió, a pedido del señor Matte Larraín, en que solicita la remisión de los antecedentes relacionados con el decreto que aceptó las propuestas de la Westinghouse Electric Company para la electrificación de la I Zona de los Ferrocarriles del Estado.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.o De un oficio del Honorable Senado con que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Francisco San Cristóbal Jarpa, el permiso requerido por la Constitución Política para que continúe desempeñando las cátedras que actualmente sirve en el Instituto Normal "Juan Montalvo", de Quito.

Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

4.o De un oficio de la Comisión Mixta encargada de estudiar los proyectos sobre protección a la industria salitrera, en que comunica que ha procedido a constituirse y elegido Presidente al señor don Ladislao Errázuriz.

Se mandó contestar y archivar.

5.o De dos informes de la Comisión de Elecciones, recaídos en los siguientes proyectos del Honorable Senado:

Uno, remitido el año 1915, que introduce diversas modificaciones a la ley de elecciones de 21 de Febrero de 1914; y

Otro que ordena verificar elecciones de Municipales en las comunas de Quilpué y Villa Alemana, del departamento de Valparaíso.

Quedaron en tabla.

6.o De un informe de la Comisión de Gobierno acerca del proyecto del Honorable Senado sobre servidumbre de líneas eléctricas.

Quedó en tabla.

7.o De una moción suscrita por los señores Cruz y Recabarren, en que proponen un proyecto que reforma la ley de ferrocarriles en su parte administrativa.

Se mandó a Comisión de Industria.

8.o De una solicitud del Fiscal de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, don Justo Germán Alzérreca Saldes, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilación.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

El señor Gutiérrez solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva remitir a la Cámara todos los antecedentes relacionados con la instalación de la Municipalidad de Puerto Saavedra, incluso dos telegramas enviados por el ex-Ministro señor Arancibia Laso al Gobernador de Nueva Imperial con fecha 23 de Setiembre y 4 de Octubre del presente año.

El mismo señor Diputado solicitó también que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que la Corte de Valdivia ha tenido para no mandar un Ministro en visita al Juzgado de Nueva Imperial para avocarse el proceso

relacionado con la Municipalidad de Puerto Saavedra.

A pedido del señor Cruz se dió lectura a un telegrama dirigido a Su Señoría desde Concepción por el señor Cid., Secretario del Consejo N.o 1 de Ferroviarios, en el que se le comunica que se están trasladando a otra parte las maquinarias de la Maestranza de Concepción.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillán para contratar un empréstito.

Se puso en segunda discusión el artículo 7.o del informe de la Comisión de Hacienda, y usaron de la palabra varios señores Diputados.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo por asentimiento unánime.

Quedó terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se antoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para contratar, por cuenta de la I. Municipalidad de Chillán, y con garantía fiscal, un empréstito que produzca hasta la suma de $ 1.000,000 moneda corriente, a un interés que no exceda del 8% anual y con la amortización acumulativa del 1%, también anual, cuyo producto se destinará exclusivamente a los trabajos de pavimentación de calles y aceras, incluso las soleras, de la ciudad nombrada.

"Art. 2.o Las disposiciones de la ley N.o 1,463, de 12 de Junio de 1901, sobre autorización a las Municipalidades para la pavimentación de calles, se entenderán incorporadas a la presente ley en todo lo que no fueren contrarias a ella.

"Art. 3.o Elévase, desde el 1.o de Enero de 1922, en dos por mil, el impuesto municipal sobre haberes en el territorio municipal de Chillán, por todo el tiempo necesario para atender con el producto del aumento al servicio total del impuesto autorizado por esta ley.

Los valores producidos por el aumento serán inembargables y se destinarán exclusivamente al servicio del empréstito.

El pago total del impuesto de haberes se hará por los propietarios en la Tesorería Fiscal de Chillán por trimestres anticipados.

La Tesorería Fiscal deducirá el valor del dos por mil adicional para invertirlo en el servicio del empréstito.

Si hechas las amortizaciones ordinarias del empréstito con el producto del impuesto adicional, resultare algún sobrante, se destinará éste a amortizaciones extraordinarias.

"Art. 4.o Quedarán exentos del pago del impuesto a que se refiere el artículo anterior, los propietarios que posean en total bienes raíces cuyo valor no suba de $ 5,000.

"Art. 5.o Una Junta compuesta del Intendente de la provincia, que la presidirá; de dos personas designadas por el Presidente de la República y del primer y segundo Alcaldes de la Municipalidad, tendrá a su cargo la dirección de todos los trabajos de pavimentación a que se refiere la presente ley.

"Art. 6.o Se autoriza a la Municipalidad de Chillán, para introducir en el contrato de pavimentación, celebrado con don Alberto Binyons M., que fué ratificado por el Honorable Senado, con fecha 27 de Enero de 1920, las modificaciones acordadas por la Municipalidad en sesión celebrada el 8 de Agosto de 1921.

"Art. 7.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto sobre construcción de habitaciones para los empleados y obreros del Apostadero Naval de Talcahuano.

Puesto en discusión general el proyecto, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en general, por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a la discusión particular.

Se puso en discusión el artículo 1.o y usaron de la palabra los señores Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina), Silva Somarriva, Marín Pinuer, González Medina y Ramírez Frías.

El señor Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina) formuló indicación para redactar el artículo 1.o en los siguientes términos:

"Art. 1.o Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de $ 3.500,000 en la construcción de una población obrera dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano, incluyendo servicios de alcantarillado, agua potable, calzadas y caminos, ascensores, reparaciones de edificios existentes y demolición de construcciones inhabitables, todo conforme al proyecto que apruebe el Presidente de la República.

Igualmente se le autoriza para contratar con la Caja de Crédito Hipotecario la emisión de bonos de las series que esa institución emita hasta por la cantidad necesaria para obtener la suma antes referida, constituyendo la garantía correspondiente y especialmente la responsabilidad del Estado, o para emitir bonos del Estado, hasta con 8 o|o de interés anual y 2 o|o de amortización acumulativa, también anual, y por la misma cantidad".

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo 1.o, en la forma propuesta por el señor Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina).

Se puso en discusión el artículo 2.o y usaron de la palabra varios señores Diputados.

El señor Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina) formuló indicación para redactar el artículo en los términos siguientes:

"Art. 2.o El servicio de este empréstito se hará por la Tesorería o Tesorerías que designe el Presidente de la República, consultándose en el Presupuesto de Gastos la suma correspondiente. Se aplicarán al servicio del empréstito los productos que perciba el Fisco de la explotación de los diques, maestranzas, grúas, lanchas y remolcadores del Apostadero para el servicio de la industria privada, deduciendo los gastos de jornales y materiales que correspondan".

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo 2.o en la forma propuesta por el señor Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina).

Se puso en discusión el artículo 3.o y usaron de la palabra los señores Ramírez Frías, Correa Bravo, Claro Lastarria (Ministro de Guerra y Marina), Recabarren, de Castro, Maza, Urrejola, Edwards Matte don Guillermo, Grez Padilla, Jorquera, Marín Pinuer, Guzmán y Navarrete.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Ramírez Frías:

Para iniciar el art. con el siguiente inciso nuevo:

"Las habitaciones que se construyan en conformidad a esta ley, se darán en uso gratuito a los obreros y empleados del Apostadero, mientras conserven este carácter, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente".

Por el señor Recabarren:

Para agregar el siguiente inciso:

"No podrá obligarse a los ocupantes a desalojar las habitaciones sino con un mes de desahucio, aunque los ocupantes hubieren cesado en sus empleos".

Por el señor Claro Lastarria, (Ministro de Guerra y Marina):

Para agregar el siguiente inciso:

"El Comandante en Jefe del Apostadero Naval de Talcahuano puede poner fin al goce de la habitación con quince días de aviso".

Por haber trascurrido la hora destinada a tratar de este asunto, quedó pendiente la discusión.

A indicación del señor Edwards Matte don Ismael se acordó eximir del trámite de Comisión y pasar a tratar sobre tabla del proyecto de acuerdo del Honorable Senado que concede a la institución denominada "Valparaíso Sheltering Home", el permiso necesario para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Puesto en discusión el referido proyecto, se dió por aprobado sin debate y por asentimiento unánime.

El proyecto de acuerdo aprobado, dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada "Valparaíso Sheltering Home", que tiene personalidad jurídica a virtud del decreto N.o 2,162, de 11 de Octubre de 1895, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por 30 años, la posesión del bien raíz que ha adquirido en la ciudad de Valparaíso, Cerro de la Cárcel, y cuyos deslindes son:

Al Noroeste, con propiedades de la Corporación; al Este, con propiedad de don Alfredo del C. Tureo y de don F. Rivera; al Sureste, con propiedad de don Marcos González, con un pasaje que le da salida a la calle Cumming y con propiedad del señor Alberto Siegel; y al Suroeste, con la propiedad perteneciente al señor Siegel y con el Camino de Cintura".

A indicación del señor Bulnes se acordó, por asentimiento unánime, pasar a tratar sobre tabla del proyecto que consulta fondos para pagar algunas expropiaciones que tienen por objeto ensanchar la Avenida Cementerio de Los Andes.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el referido proyecto, usaron de la palabra los señores Edwards Matte don Ismael y Salas Romo, quien pidió segunda discusión para este proyecto.

Terminada la primera discusión, quedó para segunda, en conformidad con la petición anterior.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Vergara Vicuña presentó el siguiente proyecto de acuerdo como modificación del que había presentado dentro de la orden del día de la sesión anterior:

"La Cámara aplaude la actuación del señor Ministro del Interior, le reitera toda su confianza y le manifiesta que vería con agrado que, mientras se practican las investigaciones sobre irregularidades en los albergues, sean alejados de sus puestos el Prefecto de Policía de Santiago y demás funcionarios que tenían a su cargo este servicio".

Los señores Guzmán y Videla presentaron, a su vez, el siguiente proyecto de acuerdo como modificación al proyecto presentado por el señor Vergara Vicuña:

"La Cámara aplaude la acción inteligente y patriótica desarrollada por el actual Ministro del Interior para constatar y debelar los fraudes que se cometían en la provisión de los albergues, y considerando que sus autores deben ser castigados en forma enérgica, como escarmiento y satisfacción a la opinión pública, la Cámara confía plenamente en que el señor Ministro del Interior adoptará las medidas conducentes a impedir que los funcionarios a quienes pueda caber responsabilidad, concierten entre sí su defensa o la preparen con el uso indebido de las atribuciones que el propio cargo que desempeñan les facilita".

Usó de la palabra sobre los proyectos de acuerdo anteriormente presentados, el señor Tocornal (Ministro del Interior), quien hizo una exposición acerca de las incidencias producidas con motivo de las investigaciones practicadas por Su Señoría a los diversos albergues de desocupados que existen en Santiago.

Usaron de la palabra sobre este mismo particular los señores Vergara Vicuña, Guzmán, Recabarren, Rivas Vicuña y Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores).

El señor Vergara Vicuña al término de sus observaciones, manifestó que en vista de las explicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, Su Señoría, retiraba el proyecto de acuerdo que había presentado.

Los señores Guzmán y Videla manifestaron también, que daban por retirado el proyecto de acuerdo que presentaron como modificación del formulado por el señor Vergara Vicuña.

Como ningún otro señor Diputado hiciera suyas las anteriores proposiciones, se dieron ellas por retiradas.

El señor Ruiz (Presidente) puso en segunda discusión la renuncia presentada por el señor Correa Ramírez del cargo de miembro de la Comisión de Legislación Social.

Se dió cuenta, en seguida, de la renuncia presentada por el señor Bunster del cargo de miembro de la Comisión de Asistencia Pública.

El señor Garcés Gana presentó la renuncia de los cargos de miembro de las Comisiones de Hacienda y de la Permanente de Presupuestos.

Por asentimiento unánime se dieron por aceptadas las renuncias presentadas por el señor Garcés Gana.

A propuesta del señor Ruiz (Presidente) se designó al señor Matte Larraín como miembro de la Comisión de Hacienda, en reemplazo del señor Garcés; y al señor Maza en la Comisión Permanente de Presupuestos.

El señor Guzmán pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera interponer su influencia ante el Honorable Senado, para incluir a puerto de Antofagasta, en el proyecto que está discutiendo esa Corporación, sobre construcción de obras portuarias.

Contestó el señor Garcés Gana (Ministro de Hacienda).

El señor Maza pidió a la Comisión de Legislación y Justicia que se sirviera informar cuanto antes el proyecto sobre mejoramiento de los sueldos del Poder Judicial.

El mismo señor Maza llamó la atención del señor Ministro de Relaciones Exteriores hacia la conveniencia que hay en que se reforme el protocolo que rige las ceremonias oficiales en la parte que se relaciona con la situación que se les asigna en estas ceremonias a los miembros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones.

Contestó el señor Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores).

El señor Sierra presentó la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Por asentimiento unánime se dió ella por aceptada y se designó en su reemplazo, a propuesta del señor Correa Roberts (Vice-Presidente), al señor don Remigio Medina.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las renuncias presentadas por los señores Correa Ramírez y Bunster de los cargos de miembros de la Comisión de Legislación Social y Asistencia Pública, respectivamente.

Por asentimiento unánime se dió por aceptada la renuncia del señor Bunster, acordándose designar en su reemplazo, a propuesta del señor Correa Roberts (Vice-Presidente), al señor Edwads Matte don Ismael.

Con cuatro votos en contra se dió por aceptada la renuncia presentada por el señor Correa Ramírez.

El señor Correa Roberts (Vice-Presidente), anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto que concede a una empresa particular la construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio.

Proyecto que reforma algunos artículos del Código Penal.

Proyecto que reforma algunos artículos del Código de Procedimiento Penal.

Proyecto sobre creación de una Dirección General de Caminos.

Proyecto sobre pago de los terrenos expropiados para el ensanche de la Avenida Cementerio de Los Andes.

Proyecto sobre construcción de una poblacinó obrera en el recinto del Apostadero Naval de Talcahuano.

Proyecto sobre producción y distribución de energía eléctrica y sobre líneas telefónicas.

Proyecto sobre elecciones municipales en Quilpué y Villa Alemana.

A indicación del señor Rojas Mery se acordó, por asentimiento unánime, volver en estudio a la Comisión de Hacienda, hasta el Miércoles 23 del presente, el proyecto que reforma la ley sobre Contribución de Haberes.

A indicación del señor Correa Roberts (Vice-Presidente), se acordó, por asentimiento unánime, destinar los primeros veinte minutos de la

orden del día de la presente sesión a tratar de diversos proyectos de carácter particular.

A indicación del señor Rojas Mery se acordó por asentimiento unánime eximir del trámite de Comisión, y pasar a tratar a continuación de los proyectos a que se refiere la indicación anterior, del proyecto que prorroga los efectos de la ley N.o 3,657, que concede una gratificación a los empleados del Congreso.

En conformidad con el acuerdo anterior, se constituyó la Sala en sesión privada, para tratar de algunos proyectos de carácter particular.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad de 38 votos se acordó desechar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que concede jubilación en determinadas condiciones al jefe de la Redacción de la Cámara de Diputados don Mateo Enrique Cerda.

Por la unanimidad de 38 votos se declaró que los servicios prestados al país por el mayordomo del Senado, don Sebastián Acevedo, no han comprometido la gratitud nacional. Y por 37 votos contra uno se aprobó el siguiente proyecto de ley remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único. — Concédese, por gracia, al mayordomo del Congreso Nacional don Sebastián Acevedo, el derecho a jubilar con una pensión equivalente al sueldo íntegro asignado a su empleo".

En conformidad con el acuerdo tomado a indicación del señor Rojas Mery, se pasó a tratar del proyecto que prorroga los efectos de la ley número 3,657, que concede una gratificación a los empleados del Congreso Nacional.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el referido proyecto, usó de la palabra el señor Ramírez Frías.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Prorróganse los efectos de la ley número 3,657, de 6 de Setiembre de 1920, hasta que se reorganice la planta de empleados del Congreso Nacional.

A petición del señor Rojas Mery, se acordó tramitar los anteriores proyectos sin aguardar la aprobación del acta.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto que establece una contribución a la renta.

Se puso en discusión general el proyecto y usaron de la palabra los señores Edwards Matte don Guillermo, Silva Somarriva y Marín Pinuer.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 7 P. M., quedando pendiente el debate y con la palabra el señor Marín Pinuer.

Santiago, 16 de Noviembre de 1921. — El Senado ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificación hecha por esa Honorable Cámara en el proyecto de ley sobre organización del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, relativa al 2.o de los artículos que había agregado, bajo el número 6.o, y en cuya aprobación insistió.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 307, de fecha 7 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Luis Claro Solar. — Enrique Zañartu E.**, Secretario.

PREFERENCIAS

El señor RUIZ (Presidente).—Corresponde ocuparse de los proyectos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor LISONI.—Señor Presidente, ¿por qué no pone Su Señoría en discusión el proyecto sobre pago de los terrenos expropiados para el ensanche de la Avenida Cementerio de Los Andes?

El señor RUIZ (Presidente).—Se va a tratar del proyecto relativo al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio. En seguida se tratará del proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor AZOCAR.—Yo pediría, señor Presidente, que se tratara también el proyecto que manda hacer elecciones municipales en Quilpué y Villa Alemana.

El señor DE CASTRO.—Que se trate de los proyectos que la Mesa ha anunciado.

FERROCARRIL DE LAS CABRAS A SAN ANTONIO

El señor PRO-SECRETARIO.— Está anunciado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para conceder en licitación pública el permiso para construir y explotar un ferrocarril entre la estación de Las Cabras y el puerto de San Antonio.

El señor RUIZ (Presidente).—En discusión general el proyecto.

—Sin debate y por unanimidad se dió por aprobado en general el proyecto y se acordó entrar desde luego a la discusión particular.

—Puestos en discusión los artículos 1.o y 2.o, fueron también aprobados por asentimiento unánime.

Dicen así:

"Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para conceder, en licitación pública, el permiso para construir y explotar un ferroca-

rril entre la estación de Las Cabras y el puerto de San Antonio".

"Art. 2.o Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales y particulares que sean necesarios para el ferrocarril y sus dependencias.

"Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad con la ley de 18 de Junio de 1857, por cuenta del concesionario".

El señor PRO-SECRETARIO.—"Art. 3.o Las tarifas se establecerán de acuerdo con el Presidente de la República y se regularán sobre la base de que el producto bruto no exceda del 25% del capital 'total inmovilizado en la Empresa y reconocido por el Presidente de la República, siempre que los gastos no excedan del 70% de las entradas. Si la proporción de gastos fuere mayor, la Empresa deberá justificarlo a satisfacción del Gobierno, y en tal caso el límite de 25% admisible se elevará en relación con el mayor valor del coeficiente de explotación; pero sin que la utilidad líquida exceda del 7.5% del capital inmovilizado.

"Siempre que en tres años consecutivos el producto bruto exceda del límite indicado en el inciso precedente, el Gobierno tendrá derecho de iniciativa para ordenar las reducciones de tarifas que estime conveniente, a condición de no reducir la entrada bruta en más de medio por ciento bajo el expresado límite".

El señor RUIZ (Presidente).—En discusión el art. 3.o

El señor BRIONES LUCO.— Supongo que este ferrocarril se construirá en conformidad a los planos que sean aprobados por el Supremo Gobierno y con la misma trocha que tiene el ferrocarril central.

El señor SILVA SOMARRIVA. — De 1.68 m., dice el proyecto.

El señor BRIONES LUCO.— Porque si se tratara de un ferrocarril de trocha angosta, en lugar de beneficiar a esa región vendría más bien a producir una situación perjudicial.

No sé tampoco si más adelante se consulta en algún artículo la idea de que este ferrocarril podrá ser tomado por el Gobierno en cualquier momento, previo el pago de los gastos, más una indemnización de un tanto por ciento de lo que haya costado la obra.

El señor MATTE LARRAIN.—Debo manifestar con referencia a las palabras del Honorable Diputado por Tarapacá, que la Comisión de Obras Públicas tomó en cuenta las observaciones que acaba de hacer Su Señoría respecto a la trocha de este ferrocarril.

En el proyecto primitivo que elaboró el Honorable Diputado por Maipo, se había consignado la trocha de 1.68 m., y como en el seno de la Comisión se hicieron algunas observaciones en el sentido de que convenía dejar cierta amplitud al Gobierno para fijar el ancho de la trocha, porque la fijación de ésta en 1.68 m. podría significar la no construcción de ese ferrocarril, ya que sería tal vez más difícil encontrar quien quisiera construir así esta obra, se acordó no consignar nada respecto a la trocha en el proyecto de ley.

Debo advertir al Honorable Diputado que el acuerdo del Consejo de Obras Públicas sobre este particular ha sido en el sentido de fijar la trocha de un metro, en consideración a que hay otro ferrocarril en la misma región próxima a ésta con trocha de un metro.

El señor MAZA.—Entiendo que se dejará al Gobierno la facultad de fijar la trocha.

El señor SIERRA.—No corresponde a la Honorable Cámara estar fijando la trocha de los ferrocarriles.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).— Quiero manifestar al Honorable diputado por Tarapacá que las condiciones a que se ha referido Su Señoría correrán a cargo del Gobierno después que se conceda la autorización para construir esta obra.

Aquí en el proyecto no hace nada más que dar autorización para la construcción del ferrocarril por medio de propuestas públicas.

Todas las demás condiciones en que se llevará a efecto la obra se resolverán después por el Ejecutivo en el momento oportuno.

El señor BRIONES LUCO.—Era todo lo que deseaba saber, señor Presidente: si quedaba al arbitrio del Gobierno fijar esta trocha, después del estudio definitivo que se haga al respecto. Porque, según entiendo, no hay todavía estudios definitivos sobre la trocha que conviene establecer. No cabe duda que el desideratum es que la trocha sea la misma de la parte del ferrocarril que ahora llega hasta la estación de Las Cabras.

Ese era el punto que deseaba conocer.

El señor SILVA SOMARRIVA.—En el proyecto que yo presenté a esta Cámara, y que fué modificado por la Comisión de Obras Públicas, se decía que el ferrocarril se construiría de trocha de 1.68 m.; pero la Comisión no ha creído necesario fijar la trocha, porque nadie puede decidir mejor que los que van a ejecutar la obra, de acuerdo con el Gobierno, adoptando la que más convenga.

El señor SIERRA.—Evidente.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Estimo que este punto es claro.

Se discute si es conveniente o no una trocha de 1.68 m. Yo creo que es muy conveniente, porque éste no va a ser un ferrocarril regional, sino uno de gran importancia, va a ser el ferrocarril longitudinal de la costa. Va a dar salida a una enorme cantidad de carga del sur, quizá de Talca y del ramal de Pichilemu y otros puntos más.

Y para este efecto es necesario que no haya trabas molestas en la estación de arranque. Debe entonces construirse de trocha ancha (1.68 m.) para que todo el equipo pueda pasar por los Ferrocarriles del Estado, valiéndose del derecho de peaje o estableciendo una servidumbre real, para que pase toda la carga.

Sin embargo, creo innecesario que esto se ponga en la ley, pues bastaría el acuerdo de la empresa con el Gobierno para fijar la trocha, eligiendo la que más convenga.

El señor ROJAS MERY.—¿Qué artículo se discute?

El señor RUIZ (Presidente).—El artículo 3.o, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—"Art. 4.o Se devolverán al concesionario los derechos de aduana que hubiere pagado por las maquinarias, equipos y materiales internados para la construcción y explotación del ferrocarril durante los diez primeros años de vigencia de la concesión, siempre que al tiempo de efectuar los pedidos al extranjero se justifique a satisfacción del Gobierno que los artículos de que se trata no pueden obtenerse entre los de fabricación nacional".

El señor RUIZ (Presidente).—En discusión el artículo 4.o

El señor DE CASTRO.—Hago indicación, señor Presidente, para que donde dice "Gobierno", se diga "Presidente de la República".

El señor RUIZ (Presidente).—En discusión a modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por el Honorable señor De Castro.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—"Art. 5.o Las bases de la licitación establecerán las demás condiciones a que se someterá el concesionario, y entre ellas, los plazos para la presentación de los planos y para la ejecución de las obras, el plazo de la concesión y sus extensiones, las causales de caducidad y sus consecuencias, y la obligación del concesionario de someterse a las disposiciones de las leyes vigentes o que se dicten en lo sucesivo sobre vías férreas".

El señor RUIZ (Presidente).—En discusión el artículo 5.o

El señor ROJAS MERY.—Creo, señor Presidente, que habría conveniencia en fijar un plazo en esta licitación. En esta forma ilimitada en que aparece en el proyecto, puede haber un tropiezo para el desarrollo de la obra.

Se dice aquí que en las bases de la licitación se establecerán los plazos; pero no se fijan los plazos para hacer esa licitación.

Me parece que habría conveniencia en señalar un plazo para empezar los trabajos, o para que se presenten los planos, por lo menos: de aquí a un año o a dos, por ejemplo, como crea la Cámara conveniente; y agregar que los trabajos deben terminar precisamente tantos años después de la licitación. Porque, de otra manera, puede quedar el concesionario ad-eternum en la realización de la obra.

El señor RIVAS VICUÑA.—Todo eso se puede hacer en las condiciones que el Ministerio de Ferrocarriles estipule para la licitación.

El señor ROJAS MERY.—Pero no veo por qué el Congreso no pueda fijar en la ley el plazo inicial o terminal para la obra.

Yo creo que jamás se ha presentado a la Cámara un proyecto en estas condiciones.

El señor MAZA.—Esas son atribuciones del Gobierno

El señor MATTE LARRAIN.— Deseo dar una explicación al Honorable Diputado.

En la Comisión de Obras Públicas se consideró también este punto y se estuvo de acuerdo en la necesidad de establecer este plazo; pero se tropezó con el inconveniente de que así la ley se compondría de muchos artículos, porque sería necesario contemplar una serie de situaciones diversas que podrían producirse.

Habría sido preciso estipular el plazo para la petición de las propuestas públicas, para la iniciación de los trabajos, para la terminación de las obras y habría debido contemplarse también en qué forma se resolvería la situación de los constructores en el caso de que no se hubieran cumplido exactamente las condiciones estipuladas.

Se estimó que todo esto debe formar parte de una ley de policía y explotación de los Ferrocarriles, proyecto que está ya bastante avanzado en su estudio, y que en pocos días más podrá ser sometido a la consideración de la Honorable Cámara.

En este proyecto de ley, en líneas generales se contemplan todas esas situaciones a que se refiere el Honorable Diputado; y por no complicar más éste del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio se pensó mejor en dejar todas estas cuestiones entregadas a las bases que deben ser aprobadas por el Presidente de la República.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Que queden sometidas a las leyes vigentes o a las que se dicten en lo sucesivo sobre vías férreas, con el objeto de que queden incluídos en la reforma de la ley de policía de ferrocarriles que vendrá luego a la Cámara.

El señor ROJAS MERY.—Señor Presidente: este mismo asunto está indicando la gravedad que tiene dejar completamente a la discreción del Ejecutivo la fijación de estos plazos.

El Honorable señor Matte Larraín ha dicho que si los concesionarios no cumplen con las estipulaciones de presentar los planos e iniciar las obras en el plazo que se fije, constituirá esto una dificultad para la ejecución de ellas.

Y yo digo: sí, señor, es ésta una dificultad y grande, que todos los Gobiernos previsores deben evitar.

Si hubiera sido una ley bastante amplia la que autorizó la construcción del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, indudablemente que no habría habido necesidad de que se volviera a dis-

cutir después nuevamente este asunto en el Congreso.

Esos inconvenientes se producirán ahora nuevamente si se quita esto del conocimiento del Poder Legislativo, dándole amplias facultades al Ejecutivo para que pueda hacer lo que quiera.

Yo creo que esto es, hasta cierto punto, atentatorio de las atribuciones del Poder Legislativo.

Solamente en virtud de una ley se puede disponer de los bienes nacionales.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Pongamos un año de plazo, Honorable Diputado.

El señor ROJAS MERY.—Pongamos un año u otro plazo cualquiera; pero no le dejemos un plazo ilimitado.

Se dice que después va a venir una ley de policía de los ferrocarriles, que reglamentará todas estas cosas. Pero también mañana, si el caso lo requiere, no va a faltar quien diga que la ley dispone sólo para lo futuro, y que esta concesión que es anterior a la ley general sobre la materia, no puede estar regida por las trabas que imponga una ley posterior.

El señor SILVA SOMARRIVA.—¿Y por qué razón?

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).—No habría inconveniente para fijar un plazo de un año o de dos años.

El señor ROJAS MERY.—Por esto digo que es preferible fijar un plazo, porque al buen pagador no le duelen prendas.

El señor MAZA.—Sostengo mi opinión de que no es facultad del Poder Legislativo entrar en estos detalles.

El señor ROJAS MERY.—Puede seguir Su Señoría sosteniendo su teoría, y pasarán así los 20 minutos de fácil despacho.

El señor MAZA.—No creo que haya el propósito de obstruir el proyecto.

El señor ROJAS MERY.—No es ese mi propósito.

El señor RUIZ (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se podría aprobar el artículo en la forma que ha indicado el señor Ministro, estableciendo el plazo de un año.

El señor MAZA.—Yo pido que se vote.

El señor ROJAS MERY.—Estamos en la primera discusión; pido segunda discusión para este artículo.

El señor RUIZ (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor BRIONES LUCO.—Yo rogaría al Honorable señor Rojas Mery que no pidiera segunda discusión para este artículo.

El señor RUIZ (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Pido la palabra para rogar al señor Rojas Mery que no insista en su petición de segunda discusión.

El proyecto en debate va a dar trabajo a una cantidad de gente. El plazo que se ponga para la ejecución de la obra, sé que será indiferente, porque habrá proponentes.

La empresa que está haciendo el ferrocarril a Talagante tiene interés en construir este ferrocarril. He oído decir que la Casa Pearson, constructora del puerto de Valparaíso, también tiene interés. Igualmente he oído que la Braden Copper tiene sumo interés en la construcción del ferrocarril, porque con él da salida a sus minerales al puerto de San Antonio, en vez de tener que hacerlo a Valparaíso, con un trayecto mucho más largo.

Todos estos interesados en las propuestas querrán, sin duda, iniciar los trabajos en el menor tiempo posible; por esto creo que no es del caso poner un plazo para la ejecución de las obras. Pero ya que un señor Diputado solicita que se establezca ese plazo en la ley, yo creo que debemos ser deferentes, ya que esto, a mi juicio, no tiene importancia: por esto estoy dispuesto a aceptar que se ponga el plazo que se quiera, ya sea éste de 2, 5, 10 años o seis meses.

Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan aceptar cualquiera de estos plazos.

El señor BRIONES LUCO.—Señor Presidente, este ferrocarril es de importancia suma para la región que va a servir, pues, como acaba de decirlo el Honorable Diputado por Maipo, no sólo servirá la región misma que va a atravesar, sino también la región del mineral de El Teniente, que explota la Braden Copper, cuyos minerales tendrían salida directa al puerto de San Antonio, ahorrando un gran recorrido.

A la Cámara no se le escapará cuán importante es obtener el abaratamiento de los fletes para las explotaciones mineras de la zona central, que se encuentran cerca de la zona agrícola y que tienen una explotación más eficiente.

Por este motivo, y teniendo presente lo manifestado por el señor Ministro, que nos ha dicho que acepta que se ponga el plazo de dos años, me permito rogar al señor Rojas Mery que se sirva retirar su petición de segunda discusión, a fin de que avancemos cuanto sea posible en el despacho del proyecto.

El señor ROJAS MERY.—Deseo sólo dejar constancia de que mi petición, que yo considero muy justa, ha sido atendida por el señor Ministro; y deseo también dejar constancia de que el obstáculo para el despacho del proyecto no parte del Diputado por Traiguén, sino de los bancos de los correligionarios del señor Ministro, del señor Maza, que ha manifestado que no se puede fijar plazo en este proyecto.

El señor MAZA.—Yo no he pedido segunda discusión. He sostenido solamente que no es facultad del Poder Legislativo fijar un plazo.

Retirando Su Señoría su petición de segunda discusión, podrá la Cámara votar y decidirse por una de las opiniones manifestadas.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).—Al aceptar la indicación del señor Rojas Mery, lo hice con el fin de obtener que este proyecto sea ley cuanto antes, pues es de manifiesta urgencia; pero, no veo la necesidad de poner en la ley

la disposición que se indica, ya que esas condiciones puede fijarlas el Presidenee de la República en la petición de propuestas.

El señor GREZ PADILLA. — Yo creo que las observaciones del Honorable señor Rojas Mery se han referido a dos puntos: el relativo a la fijación de plazo para pedir propuestas para la concesión, y el relativo a la determinación de plazo dentro del cual deben iniciarse las obras de construcción del ferrocarril, y llenar las demás condiciones que determina el artículo en discusión.

Yo me encuentro en perfecto acuerdo con el Honorable señor Maza en lo relativo a que no es posible fijar plazos para el cumplimiento de las exigencias o condiciones del artículo 5.o

Pero me parece que es muy atinada la observación del señor Rojas Mery en cuanto a la fijación de un plazo para la petición de las propuestas, porque no es posible dejar entregada la construcción del ferrocarril a un plazo indeterminado. Bien es verdad que también considero, como el Honorable Diputado por Maipo, señor Silva Somarriva, que está en el interés del Ejecutivo y de los Poderes Públicos velar por la rápida ejecución de esta ley. Por esto, creo que estaría en consideración a esta circunstancia, en el ánimo del Ejecutivo o del Gobierno llevar a la realización más inmediata la ejecución de estas obras solucionando desde luego la dificultad de la exigencia de un plazo para hacer efectivo el cumplimiento de la ley, Sin embargo, pienso que no habrá inconveniente por parte de la Honorable Cámara para entrar a considerar la fijación de un plazo dentro del cual deben pedirse las propuestas . .

El señor SIERRA.—Está establecido en el Reglamento de la Dirección de Obras Públicas el plazo de seis meses para la petición de las propuestas cuando se trata de obras de esta clase.

De manera que no hay necesidad que la Cámara fije este plazo cuando está fijado de antemano.

El señor ROJAS MERY.—Yo no soy ingeniero, señor Presidente, y por este motivo pido al señor Ministro de Industria y Obras Públicas que se sirva mandarme el Reglamento a que ha aludido el Honorable señor Sierra, porque no lo conozco; de manera que no sé si estoy en un error al afirmar lo que digo.

El señor MAZA.—Yo acepto la opinión del señor Rojas Mery en la esperanza de que retire su petición de segunda discusión; pero sin dejar por esto de sostener mi opinión antes manifestada.

Como se trata, repito, de una obra tan urgente, no tengo ningún inconveniente en ceder, en este caso, a la opinión del señor Rojas Mery.

El señor ROJAS MERY.—¿Será tan urgente la construcción de esta obra, que no pueda esperarse hasta el Miércoles?

El señor MAZA.—El señor Ministro ha dicho que se trata de una obra urgente, y yo me inclino a lo que dice el señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—Entiendo que se trata aquí de conceder autorización para construir un ferrocarril particular, y por consiguiente, darle, junto con la concesión, franquicias a un concesionario...

El señor ROJAS MERY.—Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—Entonces pido que se me conceda la palabra en la primera discusión.

El señor RUIZ (Presidente).— Terminados los veinte minutos de fácil despacho.

EDUCACION FISICA

El señor RAMIREZ FRIAS. — Permítame una pregunta, señor Presidente: ¿A qué Comisión de la Cámara ha sido enviado el proyecto que tuve el honor de presentar para establecer una contribución especial para atender al desarrollo de los servicios de educación física en general?

El señor RUIZ (Presidente).— A la Comisión de Gobierno.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Ojalá fuera enviado a la Comisión de Instrucción Pública.

El señor RUIZ (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se enviará el proyecto a que se ha referido el Honorable Diputado por Santiago a la Comisión de Instrucción Pública.

Acordado.

PREFERENCIA

El señor RUIZ (Presidente).—El Honorable diputado por Los Andes, señor Lisoni, ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Cámara para tratar sobre tabla un proyecto que consta de un solo artículo, y que quedó ayer para segunda discusión, relativo al pago de los terrenos expropiados para el ensanche de la Avenida del Cementerio de la ciudad de Los Andes.

El señor CORREA BRAVO.—No, señor Presidente.

Si se ha reclamado de los primeros veinte minutos para que no se continúe tratando de este proyecto sobre el ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, debe reclamarse también para todo otro proyecto.

El señor RUIZ (Presidente).—No se ha recabado el acuerdo de la Cámara para tratar ese proyecto dentro de los 20 minutos, que ya han terminado, sino sobre tabla en la hora de los incidentes. Si hay oposición de parte de Su Señoría, hemos terminado.

El señor CORREA BRAVO.—El Diputado que habla estaba usando de la palabra sobre el ferrocarril de San Antonio a Las Cabras y se la cortaron.

El señor RUIZ (Presidente). — No hay acuerdo.

PETICION DE DATOS

El señor SECRETARIO.—El señor Salas Romo solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que sirvan a establecer qué autoridad y con qué antecedentes fijó el precio de las raciones de los albergados y otorgó las concesiones a los diversos contratistas.

El señor RUIZ (Presidente).—Se dirigirá el oficio.

ATROPELLOS COMETIDOS POR LOS CARABINEROS

El señor SECRETARIO.—El señor Recabarren solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior adjuntándole una tarjeta de Su Señoría en que se denuncian algunos atropellos cometidos por los carabineros.

El señor RUIZ (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma que se solicita.

TARIFA DE PASAJEROS EN LOS TRENES DE VALPARAISO A QUILLOTA

El señor RUIZ (Presidente).—En la hora de los incidentes está inscrito en primer lugar el Honorable señor Cruz.

El señor O'RYAN.—¿Quiere permitirme, señor Presidente, decir una sola palabra para hacer una petición al señor Ministro de Ferrocarriles?

El señor RUIZ (Presidente).—Con la venia de los Honorables Diputados inscritos puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor O'RYAN.—Se trata, señor Presidente, de que hace poco la Empresa de los Ferrocarriles aprobó una rebaja en los pasajes de los trenes locales entre Valparaíso y la cancha de carreras de Viña del Mar, para la gente que va a jugar a las carreras.

Esta rebaja de tarifas quisiera yo que se hiciera extensiva a las poblaciones vecinas a Valparaíso, como por ejemplo: El Salto, Quilpué, Villa Alemana, Limache, etc.

Estas poblaciones son, en realidad, barrios rurales de Valparaíso, y hay en ellas una aglomeración considerable de gente que trabaja en Valparaíso, como obreros unos y como comerciantes o empleados en el comercio otros.

Si continúa el alza actual de pasajes en los Ferrocarriles, es indudable que estas personas tendrán que irse a radicar a Valparaíso, porque no podrían llevar el elevado tren de gastos ocasionado por el pago de los pasajes.

En la actualidad, el pasaje a Limache vale alrededor de $ 7 y no se puede pagar diariamente $ 14 y centavos solamente en pasajes a Valparaíso. De este modo, las poblaciones cercanas a este puerto, en donde vive esa gente, tendrían naturalmente que morir.

Por esto pido al señor Ministro de Ferrocarriles que, de acuerdo con la Dirección de la Empresa, procure abaratar los pasajes en la zona de Valparaíso a Limache, en los trenes locales.

El señor HERRERA LIRA.—Entonces que se haga extensiva a todas las líneas.

El señor JARAMILLO (Ministro de Ferrocarriles).—Tronsmitiré a la Dirección de los Ferrocarriles la petición que formula el Honorable Diputado por Tocopilla.

Pero debo agregar dos palabras. Dice Su Señoría que la Empresa de los Ferrocarriles había bajado los pasajes para que la gente fuera a jugar a las carreras de Viña del Mar.

El decreto que aprobó los acuerdos del Consejo de los Ferrocarriles a ese respecto, lleva la firma de mi Honorable antecesor; pero debo expresar a la Cámara que el objeto que tuvo la Empresa no fué el de fomentar el juego, sino el hecho de que la gente no aprovechaba los trenes locales, pues con molestias para el público tomaban los trenes ordinarios, ocasionándose inconvenientes con la gran aglomeración de pasajeros. Para evitar esto y facilitar el servio se rebajaron los pasajes en esos otros trenes, pero en ningún caso se tomó esa medida para fomentar el juego.

Quería decir estas palabras en contestación a las que ha dicho Su Señoría, para evitar apreciaciones equivocadas.

El señor AZOCAR.—Había pensado hacer la misma petición al señor Ministro de Ferrocarriles, pero no había tenido antes la oportunidad de hacerlo.

Traté de inscribirme para tratar este asunto con mayor detenimiento, y la suerte no me ha ayudado.

Pido al señor Ministro de Ferrocarriles que rebaje las tarifas de los trenes locales, fijándolas en moneda corriente.

La Empresa, a pesar de esta rebaja, tendrá utilidades, como las tenía antes del alza.

Hoy día la Empresa de los Ferrocarriles, lejos de tener mayores utilidades con el aumento de las tarifas en lo que se refiere a los trenes locales hasta la ciudad de Quillota, debe, necesariamente tener pérdidas.

Porque, ¿qué pasa? Que las personas que viven en aquel pueblo no pueden pagar diariamente el pasaje excesivo que cobra la Empresa de los Ferrocarriles. Entre esas personas hay muchas que no tienen gran fortuna, y que por economía se han ido a vivir a pueblos cercanos a Valparaíso, en que la vida es más barata que en este puerto; pero esta economía no resulta, porque el pago de pasaje la absorbe. Viajando una persona entre Quillota y Valparaíso, diariamente, tiene que pagar más de trescientos pesos mensuales, y con estos trescientos pesos puede pagar el arriendo de una casa en Valparaíso. Y lo que desean esas personas es economizar algo en el arriendo de las casas que deben habitar, cercanas a Valparaíso.

Yo he podido comprobar personalmente que no hace negocio con el alza de estas tarifas.

En efecto, el Domingo pasado hice un viaje desde Viña del Mar a Limache, y pude constatar

que en un carro de primera clase iba sólo yo, que por cierto no constituía un gran negocio para la Empresa, ya que, como saben mis Honorables colegas, no pago pasaje.

Al ver esto, me dije que podría ser una casualidad, y fuí a ver el carro siguiente; pero ahí pude constatar que había solo dos personas, y en un tercer carro sólo una persona. De manera que en tres carros de primera clase iban sólo cuatro pasajeros, lo que no suceda antes del alza de las tarifas.

Se ve, pues, que no puede ser más funesto el resultado que está dando el alza de las tarifas, que podemos llamar prohibitivas, y sin embargo no se ha tomado ninguna medida al respecto.

Sí ésta hubiera sido una Empresa particular, habría visto que era un mal negocio el alza de pasajes y habría consultado esta situación de los trenes locales, situación que ha sido contemplada, en iguales casos, en todo los países del mundo.

Aquí se han tomado medidas de carácter general y no se ha entrado a estudiar si en los casos particulares producen los mismos resultados que se han previsto en general. Por eso yo rogaría al señor Ministro que estudiara con detenimiento este punto que está causando grandes perjuicios en esos pueblos.

Si se mantiene esta medida, algunos de ellos tendrán que morir, como decía el Honorable Diputado por Valparaíso, porque toda la gente de esa ciudad que se va a vivir a los pueblos vecinos, si no resultan económicos los viajes, tendrán que abandonarlos y la Empresa de los Ferrocarriles no tendrá esa fuente de entradas que constituía una de las bases para que la primera zona tuviera alguna utilidad. Porque, no está demás decirlo, la primera zona es la única de los Ferrocarriles que obtiene utilidades. Uno de los factores, como digo, que influyen en estas utilidades, son los trenes locales y parece que la Empresa estuviera empeñada en no tener ninguna ganancia, ya que abandona éste, que es para ella un buen negocio.

El señor HERRERA LIRA.—Es una administración ideal.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Tomo nota de las observaciones del Honorable Diputado y debo manifestar, que hoy he pasado una comunicación a la Dirección de los Ferrocarriles indicándole la conveniencia de estudiar este sistema de tarifas a fin de llegar a unas definitivas, o, por lo menos, a fijarlas anualmente y no como pasa ahora, que se fijan cada tres meses.

COMISION MIXTA DEL SALITRE

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Con la venia del Honorable Diputado señor Cruz, permítame una palabra, señor Presidente.

Tengo encargo de la Comisión Mixta que estudia la cuestión del salitre, de requerir el acuerdo de la H. Cámara para fijar en cinco el quorum con que puede sesionar esa Comisión. Otro miembro de la Comisión solicitará igual cosa del H. Senado.

El señor RUIZ (Presidente).—Si a la H. Cámara le parece, se acordaría fijar en cinco el quorum para que pueda sesionar la Comisión Mixta del Salitre.

Acordado.

EL TRABAJO A LA "REDONDILLA"

El señor CRUZ.—Señor Presidente, quiero impugnar un decreto del ex-Ministro del Interior, señor Arancibia Laso, que suprimió de hecho el trabajo a la "redondilla" en los puertos salitreros del norte, con lo que se viene a crear un conflicto, puesto que ese sistema será defendido por los obreros con firmeza, con esa firmeza, decisión y convicciones con que se defiende el bienestar, la salud, la vida.

Y esto, señor Presidente, no es sólo un decir, no es una simple conjetura de lo que puede suceder; pues, ya tenemos en Antofagasta las faenas marítimas paralizadas y muy pronto sucederá igual cosa en todos los puertos salitreros. Esto no es otra cosa que la protesta de los trabajadores, contra un decreto que constituye un desafío a ellos y una amenaza a su bienestar, al bienestar de su hogar y una pretensión, bastante audaz, por cierto, de desmoralizar las organizaciones que los obreros mantienen para defenderse de la expoliación de la clase capitalista, que cada vez parece que quiere hacerlo con más saña, con medios o sistemas más perfeccionados.

Conozco, señor Presidente, lo que significa el enorme bien que significa para los obreros el sistema de trabajo a la "redondilla", como también conozco y sé el enorme daño, los males que hace sufrir, que causa a los obreros la supresión de ese sistema y por esto lo voy a tratar con alguna extensión. A más, he recibido autorización de los trabajadores marítimos de Tarapacá, Mejillones y Antofagasta para hacerlo.

En el mes de Junio del año pasado, se inició en el puerto de Iquique un movimiento huelguista, el que tenía por objeto pedir el establecimiento del sistema de trabajo a la "redondilla". Esta petición era formulada por los gremios de jornalerós, que cuenta con 370 hombres y el de estibadores, que cuenta con más o menos 60 u 80 hombres. La huelga por solidaridad se extendió desde Pisagua a Taltal y después de 46 días de lucha formidable, en la que los trabajadores pusieron a prueba su decisión inquebrantable de triunfar o no volver nadie al trabajo, por gestiones de los mismos obreros ante el Gobierno, un Ministro del antiguo régimen que tanto odiamos, comprendiendo la justicia que asistía a los obreros, decretó el establecimiento del trabajo "a la redondilla" en los puertos salitreros para los trabajadores jornaleros y estibadores que eran los que lo pedían.

Establecida la "redondilla" estuvo en prác-

tica catorce meses, catorce meses, señores Diputados, sin que se anotara ningún movimiento de importancia que haya interrumpido grave y largamente las faenas marítimas, especialmente en el puerto de Iquique, donde no ha habido ni una sola huelga, **ni una sola huelga**, señores Diputados.

¿Qué significa esto? ¿Que la redondilla es un sistema de perturbación en las faenas marítimas? ¿Puede decirse esto sin faltar a la verdad, desde luego que el dato que doy, de que no se ha anotado ningún movimiento de importancia en catorce meses de establecida la redondilla en los puertos salitreros del norte, habla elocuentemente?

Pero, señor Presidente, señores Diputados, desgraciadamente, los elementos que quieran atentar contra los intereses obreros, los que quieran calumniar sus organizaciones, los que quieran desprestigiar a los obreros y su labor de emancipación, cuentan con todos los medios para esa labor. La prensa los ayuda a las mil maravillas y, hemos visto el grotesco espectáculo, que en muchas ocasiones se ha impresionado en tal forma la opinión pública, que se ha hecho ver lo blanco negro y vice-versa.

Y así se engaña no solamente a la opinión pública, que en su inmensa mayoría es compuesta por elementos que no investigan, que no piensan. Se engaña al propio Gobierno, y se le hace hacer cosas que constituyen un atentado oprobioso contra el bienestar de numerosos obreros.

Esto es lo que ha pasado con el decreto que suprime el sistema de trabajo a la redondilla en las faenas marítimas, especialmente en los puertos salitreros del norte.

El señor GUZMAN.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

A propósito de la redondilla, me voy a permitir hacer algunas observaciones para explicar a la Honrable Cámara que no es sólo un sentimiento de aversión hacia los obreros lo que ha motivado de parte de la Asociación de Comerciantes una campaña para abolir la redondilla, sino también un juego de intereses comerciales.

En Antofagasta se formó en Julio de este año, si mal no recuerdo, una sociedad de jornaleros y estibadores, que son individuos que no necesitan más capital para trabajar que su esfuerzo muscular, pues la carga es llevada hasta las escotillas de las naves por lanchas y medios que pertenecen a las compañías navieras o salitreras.

Esta Asociación lesionaba los intereses de varias casas comerciales cuyo giro consistía en contratar el trabajo de estiba de los buques, pagando una pequeña parte a los obreros y quedándose ellas con la mayor parte de las utilidades.

Es lógico que los obreros, en su afán de independizarse, se constituyeran en sociedad para poder disponer del producto de su trabajo. Así lo hicieron y nombraron un socio gestor al cual se daba un 20% de las utilidades.

Esto despertó los celos de los comerciantes y, a pesar de que los estibadores no tomaron parte en las huelgas de fines de Agosto y comienzos de Setiembre, y aún se ofrecieron para trabajar y, si mal no recuerdo, cargaron el vapor "Olga", a pesar de esto, digo, la Asociación de Comerciantes declaró el lock-out, no sólo para los lancheros y demás trabajadores en huelga, sino también para estos obreros que había estado trabajando, y por lo tanto, que rompían la huelga.

Como esto era una injusticia y significaba que de parte de la Asociación no se tenía el propósito de estimular los buenos deseos de los obreros que querían trabajar, el Diputado que habla reclamó al Gobierno y protestó porque el Gobernador Marítimo, contrariando las disposiciones vigentes, hasta esa época y quebrantando un convenio firmado por el Gobernador Marítimo el año 1919, ante el delegado señor Morán y ante el Intendente señor Cavero, que fué Diputado y es conocido por muchos de mis Honorables colegas, permitió, digo, que se quebrantara ese convenio.

Roto ese convenio, se formó por la Asociación de Comerciantes una Bolsa de Trabajo en Antofagasta y el Gobernador Marítimo permitió que allá se fueran a matricular todos los que desearan trabajar, contrariando con esto las disposiciones que rigen esta materia. Al matricularse, se les obligaba a renunciar a un derecho por el cual ha combatido la humanidad, en el mundo civilizado, desde hace mucho tiempo: al derecho de asociarse libremente.

Abusando de la situación angustiada de los obreros, se les prohibía que formasen parte de cualquier gremio o sociedad sin la anuencia de la Asociación de Comerciantes.

Ve la Honorable Cámara qué criterio tan curioso tenía la Asociación de Comerciantes. Los comerciantes podían asociarse; pero los obreros, porque no tenían capital, no podían ni debían hacerlo.

No se podrá negar que es este un criterio absolutamente injusto, que provoca violentas reacciones.

Pues bien, el Gobernador Marítimo permitió esto. Y permitió algo más: a pesar de ser él el único que debe matricular a la gente que trabaja en la bahía, permitió cosas como ésta: Primero iban los obreros a la Asociación de Comerciantes, y después de pasar por esta horca caudina, después de renunciar allí a sus derechos, se presentaban a la Gobernación Marítima con este papel, que tiene fecha 12 de Setiembre y el timbre de la Asociación de Comerciantes, y que dice así:

"Señor Gobernador Marítimo.—Presente.—Rogamos a usted extender libreta de matrícula al portador, **quien ya está inscrito en los libros de esta Asociación.**

Nombre:

Matrícula que pide:

Inscripción:

Saluda atentamente a usted.—(Una firma y un timbre)".

Esta sola última frase indica que el Gobernador Marítimo acepta que quede por sobre él la autoridad de la Asociación de Comerciantes; contrariando así los propósitos del Supremo Gobierno, que le había ordenado que no aceptara matrícula, sino de gente que fuese a ello libre y sin ninguna recomendación.

No contento con esto, el Gobernador Marítimo pidió la supresión de la redondilla. Digo mal ya él la había declarado caducada, como consta de notas publicadas en la prensa de Antofagasta a comienzos de Setiembre. Más tarde, el Supremo Gobierno, después del informe dado por algunas autoridades del sur, decretó la supresión de la redondilla y la modificación del sistema de trabajos de la bahía.

Después de eso, el Gobernador Marítimo no supo qué hacer ni supo cómo aplicar esta medida vaga recién establecida.

Entonces el Supremo Gobierno le ordenó que para conocer la manera de aplicarla, se dirigiera al Intendente de Concepción. El Supremo Gobierno, como se ve, no podía dar instrucciones tampoco, instrucciones precisas sobre ese nuevo reglamento, que había dictado él mismo, lo que es muy decidor.

El señor Gobernador Marítimo se dirigió a la Intendencia de Concepción y en el telegrama que envió al efecto, ya revelaba el señor Gobernador Marítimo que tenía un prejuicio, un "sprisparti" como dicen los franceses.

En él afirma que la Bolsa de Trabajo sólo "se limita a inscribir en sus registros a los obreros matriculados en la Gobernación, llevándoles su historia, conducta y competencia".

Esto indica que el Gobernador Marítimo trataba ya, al pedir instrucciones, de influir en esta forma sobre el señor Intendente, puesto que le suministraba datos que no eran exactos, como lo he comprobado ante esta Honorable Cámara, ya que en los diarios de Antofagasta se publicaron las condiciones bajo las cuales se matriculaba la gente.

Yo lamento que no esté en la Sala el Honorable Ministro de Guerra, bajo cuya dirección se encuentra el Gobernador Marítimo a que aludo, para pedirle que otra vez que se trate de nombrar funcionarios que hayan de desempeñar un papel de carácter social, busque personas idóneas, individuos que no conozcan solamente las rigideces de los reglamentos y de la disciplina naval o militar, sino que tengan la independencia mental suficiente para darse cuenta de su deber de colocarse a una altura a las que no pueda llegar ni siquiera el menor de estos choques de intereses que hay en Antofagasta.

Todavía más, se me olvidaba un detalle muy importante.

El Gobernador Marítimo de Antofagasta publicó en los diarios de esa ciudad una lista de 160 obreros, más o menos, lista reservada de la Asociación de Comerciantes, por cuyo motivo también está hoy en mala armonía con ella, y en esa nómina se trataba a algunos individuos de rateros, homicidas, etc. Parece que el Gobernador no comprendiese que los que por desgracia han sido rateros, homicidas, etc., pueden regenerarse, y volver del mal camino al bueno, y en vez de estimularlos a proseguir por este último, les enrostra así, públicamente, las faltas en que han caído, impulsados muchas veces por la miseria, el alcoholismo, alguna pasión u otra cosa, lo que deprime, a veces, pero exacerba otras.

Con estos datos, puede ver la Cámara en qué manos se encuentra la Gobernación Marítima de Antofagasta, y ojalá que el Gobierno tome nota de ellos para proceder a remediar la situación.

Agradezco al señor Diputado la benevolencia que ha tenido para permitirme esta interrupción.

El señor CRUZ. — Como ve la Cámara, los datos traídos por el simpático colega, el doctor Guzmán, coinciden con los míos y van a justificar todo lo que voy a decir y lo que ya otros colegas han expresado en esta Cámara.

Continúo, señor Presidente.

Bastó, señores Diputados, un telegrama de la Asociación de Comerciantes, enviado al Gobierno, en que se protestaba contra el sistema de redondilla, el que se calificó de perturbador de la tranquilidad en las faenas, para que el Gobierno, demostrando una diligencia asombrosa, para estudiar y después decretar la abolición de ese sistema de trabajo.

Lo que hay en esto, en todo esto, señor Presidente y señores Diputados, es que la voluntad de los capitalistas, que forma la famosa Asociación de Comerciantes, empieza a hacerse sentir en el propio Gobierno. La derogación del sistema de redondilla no es más que la manifestación de esa voluntad, a pesar de que se quiera decir otra cosa para velar la verdad.

Una Comisión compuesta por el Intendente de Concepción, el Comandante en Jefe del Apostadero Naval de Talcahuano, y de los Gobernadores departamentales y marítimos, estudiaron la conveniencia o inconveniencia del trabajo a la redondilla, hasta llegar al resultado que ella no convenía por las razones que paso a estudiar. La Comisión declara que:

"El sistema es ilegal, por cuanto no garantiza la libertad de las partes para contratar el trabajo, no siendo posible exigir que un armador trabaje con gente que no le inspire confianza, por su honradez o por su competencia; así como tampoco es legal que se obligue a un obrero a trabajar con un patrón con quien no quiere hacerlo".

Señor Presidente: el sistema de redondilla no es ilegal, jurídicamente hablando, porque la misma Comisión se encarga de dar a conocer su legalidad al citar las disposiciones legales siguientes:

"El sistema de "redondillas" en una faena consiste:

a) En hacer una lista por orden alfabético de todos los individuos matriculados en la Capitanía del puerto, en conformidad al **Decreto Supremo N.o 1,831, de 5 de Noviembre de 1898,**

dictado por el Ministerio de Marina. y a las instrucciones sobre el reglamento de Matrícula de Gente de Mar, en el litoral de la República, dictadas por la Dirección General de la Armada, en virtud del decreto que antecede, y para dar cumplimiento en la parte correspondiente al artículo 17 de la ley N.ó 1,060, de 10 de Agosto de 1898, separando a los matriculados por grupos que hagan trabajos similares, como ser, en el caso del puerto de Talcahuano. el de los estibadores, que movilizan la carga de las lanchas a las bodegas de los buques, y vice-versa".

¿Es legal o no un sistema, Honorable Cámara, que está prescrito en una ley (1,060, de 10 de Agosto de 1898) y en Decretos y Reglamentaciones (Decreto N.o 1831, del 25 de Noviembre del mismo año)?

Un orden de cosas establecido y regimentado por disposiciones emanadas de autoridades competentes para hacerlo, tienen fuerza de ley o son legales.

El **modus vivendi** de los pueblos está regimentado por una serie de disposiciones y leyes, que van desde lo más simple a lo más complejo, y a pesar de que esa reglamentación dañe el fuero individual o de algunas colectividades, que no piensan al compás de la generalidad, hay que acatarlas. ¿Acaso ésta no es la base moral de los actuales Estados, o, hablando más claramente, de la actual sociedad?

Pero la famosa Comisión, para proclamar la ilegalidad del sistema, invoca otros principios más amplios; invoca principios filosóficos, que desgraciadamente son rechazados, cuando no convienen, por la misma clase capitalista a quien se quiere favorecer con esta invocación.

Invoca la libertad de trabajo; el que un patrón tenga libre derecho de ocupar al operario que le convenga, lo mismo que el obrero de trabajar con el patrón que quiera.

Pero, señores Diputados, esta afirmación de la Comisión es fruto de su desconocimiento acerca de las faenas en que estaba establecida la redondilla.

En los trabajos de carga y descarga de los buques, no tiene más ingerencia, el que por el momento he de llamar patrón, qua pagar a los obreros y sacar de sus esfuerzos la parte del león. El patrón no es técnico en la dirección del trabajo, porque jamás baja a las bodegas de las naves donde se está haciendo el trabajo. No puede saber quién es el individuo apto o incapaz para la labor. Porque no tiene necesidad de saberlo, y porque ni siquiera asiste a los centros de labor.

Los que asisten al sitio donde se desarrollan las faenas marítimas, son los capataces, pero no tampoco para desempeñar un papel de técnicos, porque los técnicos en el trabajo son los mismos trabajadores, sino para presentarle las cuadrillas al piloto del barco, y junto con él, distribuir a las mismas en las diversas escotillas. Así es que el patrón ni conoce a la mayoría de los obreros que derrochan tantos esfuerzos en holocausto de su enriquecimiento.

El capataz controla o lleva la cuenta de la carga o descarga que se hace en la nave.

Entonces, con esto, se comprueba que el patrón, al no conocer a sus operarios u obreros, mal puede ser efectivo el deseo que tenga de seleccionarlos.

Lo que se busca, señores Diputados, y esto hay que decirlo muy claro; lo único que se persigue, repito, es aplastar a las organizaciones obreras, que son las que han puesto coto, por su acción, a la explotación sin nombre que se hacía y aún se continúa haciendo de las fuerzas obreras.

Los señores que tienen a su cargo, como intermediarios, el trabajo de carga y descarga de naves en las bahías salitreras, sienten que por medio de la redondilla, no pueden continuar explotando en condiciones inícuas, como lo hacían antiguamente. Enriqueciéndose en forma deshonesta.

Digo en forma deshonesta, señor Presidente y Honorable Cámara, porque los hechos comprueban estas aseveraciones.

Uno de los contratistas que hay en Iquique, que es **Chip-Chandeler**, don Guillermo Campbell, llegó a Chile hace veinticinco años, con una mano por delante y otra por detrás, como se dice vulgarmente, y sin más bagaje que mucho hambre, y sin embargo, hoy es millonario. Alguien dirá que puede haber sido afortunado en los negocios. Bien, si miramos esto con ojos y criterio de capitalista o especulador, esta situación a que ha llegado ese señor estaría justificada. Pero si miramos la cosa con un criterio filosóficamente amplio, llegamos a la conclusión de que ningún hombre que trabaje honradamente, toda su vida, no sólo veinte años, sino el doble, dentro del sistema actual, llegará a esa situación del señor contratista que he aludido.

Y eso es lo que sienten estos señores contratistas, que hoy son defendidos por la Asociación de Comerciantes. Por eso, tratan de abolir el sistema de redondillas, para procurar la desmoralización completa de las organizaciones obreras marítimas y continuar su desenfrenada y vergonzosa explotación.

Pero, señores Diputados, el sistema de redondilla, establecido en las faenas marítimas como en cualquiera faena, es un alto sentimiento de solidaridad hacia los semejantes, y ese fué el espíritu que demostraron todos los obreros de Iquique y luego después los trabajadores de los otros puertos salitreros, al sacrificarse en una lucha fatigosa durante cuarenta y seis días de huelga.

El trabajo de la redondilla significa, como muy bien lo dijo mi compañero Recabárren en ocasión pasada desde estos mismos bancos, la repartición proporcional del poco pan de que hoy disfrutan los obreros.

¿Podrá haber, señores Diputados, alguien que niegue lo elevado de este sentimiento que hoy, con ardor, están dispuestos a defender todos los trabajadores marítimos del litoral chileno?

Lo que se quiere, al suprimir la redondilla, es mantener el antiguo sistema de explotación y la degeneración a que habían sido llevados los obreros marítimos.

¿Acaso no sabe todo el mundo que los tra-

bajadores marítimos son los más degenerados, los más viciosos? ¿Y por qué?

Voy a decirlo sintéticamente.

En el antiguo sistema de trabajo, los intermediarios tenían y tienen sus cuadrillas; éstas cuadrillas están bajo la dependencia de un capataz, quien es su jefe inmediato; el capataz es quien les paga. Este capataz siempre tiene una pulpería con cantina.

El capataz obliga a los trabajadores a que le compren en su casa las menestras o mercaderías que éstos necesitan. Pero como estas mercaderías son entregadas al fiado, el capataz se encarga de hacerles un marcado recargo del valor; y cuidado con que alguno proteste, porque no tiene más trabajo en la cuadrilla, y así queda expuesto a morir de hambre.

Y si en el despacho o pulpería se hace esto, no podemos dudar que en la cantina se haga peor cosa.

Algunos colegas saben muy bien que la venta de alcoholes deja el mejor porcentaje de ganancias, como ninguna otra industria. Esto también lo saben los capataces, y procuran que en la cantina haya el mayor consumo posible. Inconscientes por el alcohol, los individuos, continúan gastando todo su haber, lo que puede servirle a sus hijos, en su hogar, y si no gasta, es hostilizado o suspendido de la faena.

Los capataces, señores Diputados, mantienen hasta garitos, y hay muchos que tienen lenocinios, donde van los obreros con vales del capataz.

Así se ha degenerado a los trabajadores marítimos, y se les ha colocado en la condición denigrante en que le conocemos.

Y así, degenerado como lo deja el capataz, lo aprovecha el contratista o intermediario, para que le sirva en un negocio más deshonesto aún.

A estos pobres hombres se les utiliza para sacar contrabandos de los buques y vapores. Se les hace meter en la cintura o bajo sus mugrientas ropas, convenientemente arregladas, cuantiosos contrabandos de sederías u otras mercaderías, y por esta indigna faena, por este robo que se hace a las entradas del Fisco, se les da como premio una botella de vino o licor fuerte y unos cinco pesos para el bolsillo. Así, pues, se ha explotado y se explota la degeneración de esos obreros. Por estas únicas razones es que los contratistas reclaman tener sus cuadrillas especiales, tener gente conocida, para que les sirvan de instrumento en su deshonestidad.

El sistema de la redondilla no es sólo un sistema implantado por los obreros de los puertos. Existe en las policías, por el procedimiento de los turnos. Es una antigua costumbre en el Ejército y en la Marina: en todos los cuerpos y regimientos del Ejército, para la guardia de prevención de todos los días y demás servicios de la vida militar, se hacen por riguroso turno rotativo, es decir, se trabaja por el mismo sistema que los obreros marítimos llaman redondilla. La oficialidad de las policías, del Ejército y Marina, hacen servicio por el sistema de redondilla. Aún más, hasta para los ascensos, podemos decir, que se rige por la redondilla, aunque sólo en la forma ascensional.

Pero hay más aún, — no se sienta molesta la Cámara ante nuestra insistencia para probar la indiscutible bondad del sistema de la redondilla, — en los procedimientos judiciales, ¿no está rigurosamente implantado el sistema de la redondilla?; en las ciudades donde hay más de un juez, éstos deben turnarse para la recepción y atención de los asuntos diarios que deben conocer. En las Cortes de Justicia existe el turno de Ministro de semana, que es un perfecto sistema de redondilla.

El turno de las boticas, el turno de las matronas, etc., etc.

¿Qué más antecedentes se quiere exigirnos para probar la sinrazón del decreto que anula la redondilla y de todos los copiosos argumentos establecidos por el intendente de Concepción y demás funcionarios que informaron en contra de la redondilla?

¿Es que en todas partes se puede considerar justo, útil, buen repartidor del trabajo y de la ganancia el sistema de la redondilla y sólo para los obreros de los puertos resulta injusto e inmoral?

Lo único que yo veo injusto e inmoral es el torpe y malicioso criterio de los que hoy están en contra de la redondilla, única y exclusivamente para dañar a una parte de los trabajadores que anhelan vivir con el menor sacrificio posible.

El sistema de redondilla, — mientras los trabajadores se capacitan para abolir todas las torpezas e injusticias del monstruoso sistema de explotación capitalista, — debiera estar o ser establecido en toda clase de faenas industriales para evitar la desocupación que tantas desgracias ocasiona al proletariado.

Si en cada industria todos los obreros se pusieran de acuerdo para trabajar por el sistema de redondilla, indudablemente que disminuiría en gran parte una buena cantidad de hambre.

Al mismo tiempo, iría disminuyendo el egoismo, que tanto daño produce en las filas obreras y proletarias, y a la vez fecundaría el más delicado sentimiento de solidaridad y fraternidad social de las clases populares.

¿Cuántos beneficios nos traería el ejercicio permanente de los actos de solidaridad social? Ojalá que pronto los trabajadores y los empleados quieran saborear los buenos frutos del trabajo por el sistema de redondilla.

Defendemos, pues, al defender el sistema de redondilla, un elevado principio de justicia, de moral y de solidaridad social que no puede destruir jamás toda la falsa argumentación que le sirvió de base al pasado Ministerio, al Gobierno mismo, para ir a dañar malignamente a los trabajadores chilenos, con el objeto de satisfacer mezquinos propósitos de intermediarios extranjeros que vienen a Chile a explotar la salud y el trabajo de los obreros chilenos con la complicidad de los gobernantes.

El señor RECABARREN. — Permítame una interrupción el Honorable Diputado, con la venia del señor Presidente.

Me hace presente mi Honorable colega señor Guzmán, que las comisiones que fueron hace poco al Norte, presididas por los señores Oyarzún y Ruiz, recomendaron también el sistema de la redondilla. Y como tenemos la satisfacción de ver que esta Cámara está presidida por el Honorable señor Ruiz, invocamos esa opinión en abono y favor del sistema que nosotros preconizamos.

El señor RUIZ (Presidente). — Es verdad que la Comisión que yo tuve el honor de presidir, conoció y aprobó, y aún recomendó, el sistema de "redondilla" que tiene una base de justicia y obedece a un innegable espíritu de solidaridad y hasta de fraternidad entre los obreros, ya que tiende a repartir los salarios que se perciben, entre todos los que lo necesitan, con lo cual se impedía que un número determinado de obreros tuviera el monopolio del trabajo, que en esa época era verdaderamente escaso.

El señor RECABARREN. — Con estos antecedentes, tendremos la satisfacción de proponer a la Cámara un voto que resuelva de una manera definitiva esta situación.

El señor CRUZ. — Continúo, señor Presidente.

En la letra (b) del informe, tratando de las desventajas, dice la Comisión:

"El sistema es injusto, porque reparte los emolumentos o salarios con absoluta igualdad, **no haciendo diferencia entre el individuo que por sus aptitudes físicas y su buena voluntad para el trabajo, rinde más del que no posee estas cualidades.** Como consecuencia inevitable de tal situación, se producirá una falta de estímulo en los individuos trabajadores que no ven compensados sus mayores esfuerzos y se producirá **también una disminución lógica en el rendimiento en la faena que ejecutan en común.**

El parte principal de este acápite ya no merece ser comentado, porque mi estimable colega, Diputado por Lautaro, Pradenas Muñoz, lo ha hecho con abundancia de detalles. Entre los jornaleros, estibadores o cargadores, el que no tiene aptitudes no puede trabajar; los mismos trabajadores no lo permiten. El admitirlo, sería lo mismo que en un taller de carpintería se admitiera a un trabajador que sentara plaza de carpintero sin conocer un escoplo o un serrucho. El patrón no lo admitiría ni los trabajadores tampoco, porque tendrían que hacerle salario sin trabajar, sin ganarlo.

En la parte final se dice que:

"Este poco interés tendrá su influencia definitiva en el mayor costo de la faena y consecuentemente producirá un nuevo factor de encarecimiento de la vida, ya que el armador tendrá que resarcirse de esas pérdidas aumentando las tarifas al público en general".

Desgraciadamente, ésta es una verdad inconmovible; pero la culpa no es del obrero, es del sistema social actual en que vivimos, que no asegura un equilibrio económico.

¿Qué culpa tienen los obreros de irse perfeccionando en sus costumbres y sentir el deseo de una vida más ideal?

Debido a esa perfección que van adquiriendo, quieren trabajar menos horas y cobrar mejor salario. Quieren dignificarse, quieren elevarse en sus concepciones. Todos sabemos que el obrero intonso, ignorante, desconocedor de todas las idealidades de la vida, cuesta más barato que el obrero ilustrado, dignificado, y esto es fruto del proceso de sucesiva e indetenible transformación que se va operando en la humanidad.

Y aquí cabe decir, señores Diputados, que estos hechos están demostrando con claridad meridiana, lo inservible del régimen capitalista actual y que cada vez se hará más imposible la vida, hasta que por la fuerza de los acontecimientos tenga que producirse una revolución en los valores de la humanidad, es decir, lo que nosotros llamamos revolución social.

CODIGO DEL TRABAJO

El señor RUIZ (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado; se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO. — "Los señores Navarrete, Rojas Mery, Cruz, de la Vega, formulan indicación para que la Honorable Cámara designe una Comisión Especial que estudie el proyecto de Código del Trabajo, a objeto de que sea despachado rápidamente".

El señor RUIZ (Presidente). — En discusión la indicación.

Puede continuar Su Señoría.

PRORROGA DE LA PRIMERA HORA

El señor RECABARREN. — ¿Por qué no solicita Su Señoría el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta que termine el Honorable señor Cruz?

El señor RUIZ (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la primera hora hasta que termine el Honorable señor Cruz.

El señor BRIONES LUCO. — ¿Qué proyecto figura en la orden del día?

El señor RUIZ (Presidente). — El de impuesto a la renta...

El señor BRIONES LUCO. — Se podría acordar una prórroga de 10 ó 15 minutos; porque la verdad es que hasta ahora no se ha podido despachar uno solo de los proyectos que reclama con urgencia el país, dada la crísis por que atraviesa.

El señor RUIZ (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogaría la hora por 15 minutos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Hasta que termine el Honorable Diputado.

El señor VERGARA. — Me permito hacer presente a la Honorable Cámara que el Honorable señor Cruz, en la sesión de ayer, tuvo la deferencia de ceder su derecho de usar de la palabra a otros diputados; así es que sería justo prorrogar hoy la hora hasta que termine el Honorable Diputado.

El señor AZOCAR. — Es justo prorrogar la hora hasta que termine el Honorable Diputado.

El señor BRIONES LUCO. — El Honorable Diputado, según se me manifiesta, no necesita

más de 10 minutos; así es que no habría para qué prorrogar la hora por mayor tiempo.

El señor RUIZ (Presidente). — Se prorrogará la primera hora por un cuarto de hora, si a la Cámara le parece.

El señor SANCHEZ (Ministro de Justicia). —Prorrogándose la segunda hora por igual tiempo.

El señor RUIZ (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, quedará así acordado.

Acordado.

EL TRABAJO A LA REDONDILLA

El señor CRUZ. — Decía, señores Diputados, que desgraciadamente era una verdad indiscutible, que el mejor salario y las mayores comodidades que exigen los trabajadores es un factor de encarecimiento de la vida; pero ello es debido a la mayor cultura, a la perfección que los asalariados van adquiriendo en sus hábitos, en sus costumbres.

Pero, si bien es cierto que los trabajadores, con esas exigencias más lógicas, indiscutiblemente encarecen la vida, no es menos cierto que la avidez de lucro, de agiotismo desenfrenado de la clase capitalista, es el factor principal del encarecimiento de la vida y que por otro lado contribuye la forma rutinaria, imperfecta, conservadora en que se hace la producción en nuestro país.

Siempre se ha dicho, en estos últimos tiempos de profundo desequilibrio económico, que las exigencias de los trabajadores en continuas huelgas han encarecido la vida, han encarecido la producción nacional; pero esto se dice con el único fin de engañar a los ingenuos. Los que observamos los hechos sociales con el fin de sacar todas las enseñanzas o experiencias que de ellos se desprenden, miramos las cosas por otro lado.

Tendríamos que presentar a la Cámara un solo caso demostrativo, de los muchos que se pueden traer, para comprobar, que no son las exigencias obreras el único y principal factor de encarecimiento de la vida, de la producción, sino que la desesperada sed de enriquecimiento de la clase capitalista.

Voy a presentar este caso.

En las minas del carbón, los trabajadores han hecho numerosas huelgas pidiendo aumentos de salario, y por esto se ha dicho que este producto nacional ha encarecido. Pero, señores Diputados, todos vosotros sabéis que en 1913 la tonelada de carbón producida en las minas se vendía a 16 pesos, más o menos. ¿Sabéis a cómo se le pagaba la tonelada a los trabajadores mineros por su extracción? A 2 pesos cincuenta la tonelada. Las enormes exigencias hechas en estos dos últimos años por los obreros les han dado por resultado un aumento de 50 centavos por tonelada.

Cincuenta centavos más de salario por tonelada se les paga a los obreros, señores Diputados.

Y ¿sabéis, señores, a cómo se vende la tonelada de carbón que el año 13 se vendía a $ 16? Hoy se vende a $ 140.

¿Es posible que, porque los obreros han exigido cincuenta centavos por tonelada, se suba el precio de ésta en $ 124 más?

Aquí se ve, señores Diputados, claramente, que no son las exigencias las que han encarecido la producción de ese producto nacional. Es sólo la desenfrenada ambición de enriquecimiento de la clase capitalista.

¿Y quería decirnos la Honorable Cámara que las exigencias de mejor salario de los trabajadores del campo han encarecido el valor de los productos agrícolas?

Los salarios de los campesinos permanecen inalterables desde muchos años atrás; sin embargo, el precio de la harina, que costaba dos pesos cincuenta, o tres el quintal, treinta años atrás, hoy su valor ha fluctuado entre treinta y cuarenta pesos el quintal, y en el Norte lo hemos pagado hasta noventa pesos.

En otra ocasión, señores Diputados, vamos a traer mejores datos para probar que no son los trabajadores o sus exigencias el factor de encarecimiento de la vida.

Volviendo a la redondilla, y para probar más aún, que no son los obreros los que encarecen el producto, voy a leer un recorte de un diario radical de Iquique, "El Tarapacá", que se me ha enviado, en el que se comprueba que el valor de embarque y desembarque puede rebajarse en un cuarenta por ciento a la hora que quieran los comerciantes.

Refutando al Secretario de la Asociación de Productores de Salitre

El Secretario de la Asociación de Productores de Salitre de Chile, pretende convencer a la opinión pública de que la supresión del sistema llamado "redondilla", es una medida de conveniencia nacional, y según lo da a entender, el asunto tiene vastas proyecciones que afectarían profundamente a la economía del país.

Esta argumentación nos ha hecho pensar filosóficamente y más de alguno de nosotros se ha dicho que tales argumentaciones son tan sólo efectistas y con las cuales se persigue un fin preconcebido.

Sabemos dónde radica el mal, y aunque no somos economistas, no creemos que los salitreros abaraten el precio del abono chileno sin que antes les paguen con creces hasta el último penique de todas sus actividades, como lo demuestran los últimos arreglos hechos por el Gobierno, la Asociación de Productores y el Pool de Londres.

El problema es más complejo de lo que parece, y no es sosteniendo ni apoyando a zánganos como logrará el Gobierno desplazar el salitre sintético de las fábricas alemanas y suizas, y de los demás similares de nuestro abono.

Nosotros creemos que si, como lo dice el señor Barbosa, el trabajo a la redondilla es causa de que los precios del salitre se mantengan altos, dando lugar a la competencia del salitre artificial, el remedio estaría en la mano, y la misma redondilla, que tanto detestan, sal-

varía las dificultades con sólo eliminar a los intermediarios, con lo que podrían las casas embarcadores rebajar los precios de embarque en la costa en la siguiente forma:

Las casas embarcadoras pagan a los contratistas los siguientes precios:

A los Chip-Chandlers:

Por tonelada de salitre	$ 1.60
Carbón australiano (por tonelada ensacado)	3.50
Id. a granel	2.80
Carbón americano ensacado	3.00
Id. a granel	2.80
Carbón de patente	3.00
Jornaleros al día en el carbón	20.00
Fardos de sacos	0.70
Parafina cajón	0.20
Jornaleros al día en la mercería . . .	15.00
Fierro	18.00
Reembarque de sacos fardos	1.10

Estos, a los jornaleros y estibadores pagan respectivamente

Por tonelada	$ 0.93
„ „	2.50
„ „	1.50
„ „	2.00
„ „	1.50
„ „	1.80
„ „ sin comida	14.00
„ „	0.50
„ „	0.10
„ „ sin comida	12.00
„ „	15.00
„ „	0.80

De estos precios, como se puede ver, los intermediarios perciben las tres terceras partes, y suprimiéndolos, disminuiría el 50% de que habla el señor Barbosa.

Así se lograría alguna ventaja sobre el salitre artificial, a pesar de que estamos convencidos de que mientras exista el trust del salitre, el mal tendrá que subsistir.

Es deber de un Gobierno patriota y honrado declarar la libre competencia, cancelando la personería jurídica a la Asociación de Productores de Salitre, como lo sostuvo, hace poco, don Enrique Zañartu P., en el Congreso Nacional —**Luis Wilson,** Secretario General del Gremio de Jornaleros Marítimos".

En este cuadro, señor Presidente y Honorable Cámara, se puede ver la enorme ganancia que obtienen los contratistas.

Las ganancias de estos señores se limitan a un 40% por tonelada en el pago de salarios a los obreros.

Estando los puertos en regular trabajo, las ganacias de um solo contratista es término medio $ 800 diarios y casi todo el tiempo de la guerra fué de $ 2,000 como también en los días que se hicieron los record de carguíos, se ganó el señor Campbell, la pequeñita suma de $ 15,000 en 48 horas.

Entonces, pues, no son los obreros los que encarecen el costo del salitre, ni de las mercaderías que se portean, son los intermediarios, que muy bien podrían ser suprimidos por inspectores que el Gobierno debía nombrar, con salarios fijos, y que esto significaría un abaratamiento de la vida, desde luego que se suprimirían esas enormes ganancias que se llevan los contratistas.

¿Qué culpa tiene en esto la redondilla?

En la letra (c), la Comisión informante dice:

c) **El sistema de que tratamos es inmoral, porque cierra toda expectativa a los individuos que, por tener mayores obligaciones de familia, deben procurarse mayores ganancias, ya que existiendo la igualdad para todos los de una misma rama, quedan en condiciones iguales al obrero, padre de numerosos hijos con el que es soltero y no necesita ganarse muchas veces más que su propio sustento".**

En el informe que mi colega el Honorable Diputado hizo leer en la Cámara y publicar en "Documentos parlamentarios", está bien estudiado esto y sólo habría que agregar si los señores capitalistas van a establecer un equilibrio en el salario. Si ellos van a dar un salario racional a cada uno de los hombres de las cuadrillas. Si van a escoger sólo a los padres de familia para darles trabajo. Esto es muy hermoso para decirlo y hacer ver los buenos propósitos de una comisión; pero los señores capitalistas, en el terreno de la práctica, hacen una cosa muy distinta y muy cruel.

Como última cita, voy a leer el estudio que la Comisión hace en la letra (g) que dice:

g) En la práctica del tiempo que lleva implantado el sistema de redondilla, se ha podido comprobar también que se producen extorsiones de índoles variadas de parte de los trabajadores para con los patrones, ya sea exigiéndoles pagos ilegítimos fuera de tarifa como condición previa para ejecutar el trabajo, a los que en muchas ocasiones se ha debido acceder para no ocasionar mayores pérdidas por el retardo consiguiente en el itinerario del buque, o bien retardando maliciosamente la faena para perjudicar los intereses del armador con el atraso del vapor y poder cobrar sobretiempo por trabajos a horas extraordinarias. **En caso de negarse a estas exigencias indebidas o formular observaciones por ellas, los obreros declaraban el paro inmediato sin más trámite".**

En esto hay una completa falsedad y mala intención, con el fin de afirmar con mentiras el deseo que tiene la Asociación de Comerciantes de concluir con el sistema de "redondilla".

Para comprobar la falsedad voy a leer parte de una carta que se me ha enviado por el secretario del gremio de jornaleros y que dice así:

"DESDE LA IMPLANTACION DE LA REDONDILLA hasta hoy primero de Noviembre no-

ha habido ninguna huelga de parte de nosotros, lo que ha habido, han sido reclamos muy razonables, y por la terquedad de los jefes ha habido ciertos paros momentáneos de una hora o dos. Por ejemplo, una vez cayó gravemente accidentado un compañero, el encargado de nosotros pidió un bote para conducirlo a tierra lo más pronto posible, ¿qué es lo que pasó? que ni capitán, ni jefe daban las facilidades para conducirlo a tierra para que lo examinara el doctor. Viendo esto los demás compañeros, que a un hermano se le trataba peor que a un perro, pararon el trabajo, mientras no se dieran las facilidades necesarias. Una vez conseguido esto, se volvió a trabajar.

"Otras veces se han exigido trabajos fuera del reglamento a que los obreros tienen obligación de trabajar, y si se ha trabajado, no se les ha querido pagar esta extra; de consiguiente, al día no se ha efectuado tal trabajo. Respecto al trabajo que el contratista promete hacer, algunas veces se puede dar cumplimiento, pero otras veces no, a consecuencia que los winches levantan diez sacos, y esta carga que no es más ni menos que una tonelada, algunos winches no la resisten todo el día; pues, bien, a lo mejor que se está trabajando se hecha a perder un winche que es lo que eleva los diez sacos, en componerlo se demoran dos horas, quiere decir entonces, que no es culpa de los obreros no concluir a las cinco de la tarde el trabajo, que se hace en el día, porque no es posible que los mismos obreros premeditadamente vayan a romper un winche, siendo que entre más sacos se eleven más ganamos, y el obrero es por instinto amante a ganar más dinero".

Para concluir, señor Presidente, con este asunto he de decir: si los contratistas de carga y descarga tienen que hacer sus trabajos con los obreros matriculados en la Gobernación Marítima, y siendo la matrícula una especie de certificado de buena conducta y competencia, no hay motivo ni razón alguna para que en los tiempos de escasez de trabajo los contratistas quieran escoger privilegiadamente a algunos de los matriculados, cuando en momentos de abundancia de trabajo habrán de aceptarlos a todos.

Siendo el sistema llamado de "redondilla" el turno alfabético riguroso de los matriculados que aleja toda injusticia o privilegio, en los momentos que hay poco trabajo, que permite a los trabajadores marítimos repartirse justicieramente la ración de pan, propongo a la Cámara que vote la siguiente declaración:

"La Cámara de Diputados confía que el Gobierno ordene dejar sin efecto el decreto que deroga el sistema de trabajo a la redondilla establecido en los puertos de la República".

El señor PADILLA.— Pido segunda discusión.

CODIGO DEL TRABAJO

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor Herrera Lira pide segunda discusión para la indicación formulada por varios señores Diputados, relativa al nombramiento de una comisión especial para que estudie el proyecto sobre Código del Trabajo.

El señor RUIZ (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

EL TRABAJO A LA REDONDILLA

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo propuesto por el señor Cruz dice así:

"La Cámara de Diputados confía que el Gobierno ordene dejar sin efecto el decreto que deroga el sistema de trabajo a la redondilla establecido en los puertos de la República".

El señor SILVA SOMARRIVA.—Ese es un voto de censura al Ministerio, yo pido segunda discusión para ese proyecto de acuerdo.

El señor BRIONES LUCO.—El Gobierno ha nombrado a un distinguido funcionario para que se traslade a Antofagasta y estudie en el terreno este negocio, a objeto de llegar a una solución acertada en este problema.

Yo creo que el sistema a la redondilla es bueno en general, pero que adolece de algunos defectos que conviene suprimir y posiblemente la última reforma no ha contemplado todas estas peticiones que con justicia han hecho los obreros; pero, confío en que el funcionario que se ha enviado a Antofagasta hará un estudio concienzudo, y que el Gobierno, en el cual todos debemos confiar, sabrá tomar una actitud que satisfaga a todos.

CODIGO DEL TRABAJO

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —Debo decir dos palabras sobre la indicación que se ha hecho para que se designe una nueva Comisión que estudie el Código del Trabajo presentado por el Gobierno. Agradecería al señor Secretario se sirviera leer las firmas de la indicación, pues, deseo hacer un análisis respecto del funcionamiento de la actual Comisión.

El señor PRO-SECRETARIO.— La indicación trae las firmas de los señores Rojas Mery, Navarrete, Cruz y de la Vega.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —La Comisión de Legislación Social, que es la encargada de informar a la Cámara sobre el Código del Trabajo presentado por el Gobierno, está formada por siete miembros de la combinación de Alianza Liberal y cuatro de la Unión Nacional.

El señor RECABARREN.—Ruego a mi Honorable colega que no me haga figurar como miembro de la Alianza Liberal.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —Había considerado al Honorable Diputado como miembro de la Alianza Liberal, en atención a que Su Señoría siempre ha votado con esa combinación política.

Por otra parte, el Honorable Diputado por Antofagasta llegó a este recinto ungido por la misma cédula del Honorable Senador señor Arancibia Laso, que es uno de los leaders más descollantes de la Alianza Liberal. Estas razones

me movieron a creer que Su Señoría pertenecía a la combinación denominada de Alianza Liberal.

Sin embargo, con agrado tomo nota de la noticia que ahora Su Señoría nos da.

El señor RECABARREN.—Permítame Su Señoría aclarar un poco este punto.

Debo manifestar a Su Señoría que yo no he llegado a la Honorable Cámara dentro de la misma cédula con el Senador señor Arancibia Laso. He ido a la lucha en cédula completamente separada.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —Además, yo debo recordar lo que pasó cuando en el Senado se discutía la elección senatorial de Antofagasta.

Entonces Su Señoría en una comunicación dirigida al señor Senador presuntivo por esa provincia, manifestaba su adhesión incondicional al señor Arancibia Laso, en caso de una renovación de la lucha y le daba seguridades de que Su Señoría apoyaría con su prestigio ante las masas obreras.

De modo que yo creía que esa adhesión subsistía en el presente.

Tomo nota de que ya no existe tampoco esa adhesión.

El señor RECABARREN.—Ese era sólo un cambio recíproco de fuerzas.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —Volviendo mis observaciones sobre la Comisión de Legislación Social, debo decir que ella se compone de seis miembros de la combinación de la Alianza Liberal, de cuatro que pertenecen a la Unión y de uno, que es independiente, el Honorable señor Recabarren.

Desgraciadamente señor Presidente, esta combinación de Alianza Liberal, esta sociedad comanditaria ,de la cual es socio gestor el Partido Radical, según decía el Honorable señor Rojas Mery, no ha manifestado en la Comisión de Legislación Social, las actividades que debe manifestar un socio gestor en una sociedad de esta índole.

Ocurre que algunos miembros de esta combinación de mayoría, han asistido rarísimas veces, y personalizando, aunque sea desagradable hacerlo, debo decir, por ejemplo, que el Honorable Diputado señor Pradenas, si mis recuerdos no me son infieles, ha comparecido sólo dos veces a ilustrar con sus luces los deberes de la Comisión; el señor Recabarren, muy asiduo al comienzo para el trabajo, con un egoísmo que yo he sido el primero en lamentar, nos privó de su compañía en el desarrollo de las actividades posteriores. Su Señoría, pues, que aparece hasta cierto punto censurado por el señor Cruz, no ha comparecido después a las sesiones de la Comisión de Legislación Social.

El Honorable Diputado por Talcahuano, señor Torreblanca, si mis recuerdos no me engañan, ha asistido una vez a las múltiples sesiones de la Comisión de Legislación Social; y lo hizo, con posterioridad a la insinuación que recibió el Poder Legislativo de S. E. el señor Alessandri.

Yo hago esta declaración para deslindar responsabilidades. Y debo manifestar, por mi parte, que acepto gustoso la indicación formulada por los señores Navarrete, Cruz, De la Vega y Rojas Mery, en la esperanza de que el nuevo personal de esta Comisión, que va a informar sobre el Código del Trabajo, ha de ser menos indolente y más trabajador que el anterior.

Por otra parte, esta idea de renovar los hombres que han de trabajar dentro de las Comisiones, yo ya la había insinuado por la prensa.

Dije entonces quo yo tenía fe profunda en el régimen parlamentario y que estimaba que el mal funcionamiento de este régimen no se debía a defectos de o deficiencias del régimen mismo, sino a defectos de los hombres que intervenían en su aplicación y que lo que correspondía era reemplazar a los que no sabían cumplir con sus obligaciones y deberes por otros que fueran más capaces o menos indolentes.

Por esta razón, pido al señor Presidente que tenga a bien agregar mi nombre al de los firmantes de la indicación a que acabo de aludir.

El señor PRADENAS.—Hace tiempo se me formuló el mismo cargo cuando fuí en comisión a la región carbonífera, a estudiar la situación de incertidumbre que existía allí.

Resulta que yo había estado fuera de Santiago durante bastante tiempo, por mandato de la Cámara; sin embargo, mis colegas de comisión me hacían cargos por qué no había asistido a las sesiones de la Comisión.

Como digo, yo estaba en la región minera, y por esto, no podía estar en Santiago.

No tengo el don de la ubicuidad para estar en dos partes al mismo tiempo.

Luego después caí enfermo y tuve que recluírme en el Sanatorio Alemán de Concepción; en seguida, para reponerme, me fuí al campo, De manera que no fué culpa mía no asistir a las sesiones de la Comisión con la asiduidad que yo deseaba.

Doy estas explicaciones a la Honorable Cámara para que no crea que me ha faltado espíritu de trabajo.

Yo deseaba coadyuvar con mis Honorables colegas en la labor en que ellos estaban empeñados, prestando mi modesto concurso, al estudio del Código del Trabajo, a fin de obtener su pronto despacho.

Con respecto a la sociedad comanditaria de la Alianza Liberal que está volviendo una verdadera pesadilla para la Honorable Cámara, debo decir aquí que el Partido Demócrata parece que ha tenido bien poca parte en esta sociedad en comandita y que los beneficios no los ha recibido tampoco.

Y parece que no puede haber socio sin que tenga algún interés en la sociedad y reciba beneficios.

Parece que el que más beneficios ha tenido en esta sociedad en comandita, es cierto partido que, a la manera de esos microbios que se dividen para multiplicarse, se ha divido para estar siempre en las luchas políticas al sol y a la

sombra, según sean las conveniencias del momento.

Según se recordará, en la lucha presidencial última, en momentos en que se batallaba por la elección del Presidente de la República, un partido que ha dirigido el país con hombres muy talentosos, se dividió, y una fracción de él fué a la lucha llevando al señor Barros Borgoño como candidato y la otra apoyó a don Arturo Alessandri. Pero como los dos candidatos a la Presidencia eran liberales, resulta que, cualquiera que triunfase, el partido iba a estar siempre en el Gobierno.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo).—Eso prueba la abundancia de hombres preparados que tiene el Partido Liberal.

El señor PRADENAS.—Así siempre el Partido estaría en el Gobierno ya fuera que triunfara el señor Barros o el señor Alessandri.

En la actualidad, este Partido, que aparece **partido**, resulta que tiene cinco Ministros de los seis que forman el Gabinete.

De manera que me parece que esta sociedad en comandita en que se hace aparecer al Partido Demócrata tomando parte, no existe, y que, en cambio si existe algún beneficiado ese es cierto Partido que aparece **partido** para beneficiarse a sí mismo.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Los puestos de Ministros de Estado son cargos de trabajo y de sacrificio y no cargos de interesada repartición política, como parece creer el Honorable Diputado.

El señor MAZA.— Reclamo de la hora, señor Presidente.

Hoy otros asuntos más importantes de que tratar.

El señor RUIZ (Presidente).—Terminada la primera hora.

Las indicaciones formuladas han quedado para segunda discusión.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor RUIZ (Presidente).—Quedan anunciados para la tabla de fácil despacho los mismos proyectos que estaban anunciados para hoy.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no se sirve Su Señoría anunciar también un proyecto despachado por el Senado, y por esta Cámara y que ha sido devuelto por el Senado con una modificación insignificante? Este proyecto autoriza la construcción de todos los ferrocarriles particulares que quieran hacerse en el país a condición de que se dejen a beneficio del Estado todas las líneas e instalaciones después de treinta años.

El señor RUIZ (Presidente).—Si ese proyecto está incluído en la convocatoria, lo anunciaré oportunamente, señor Diputado.

El señor AZOCAR.—Yo voy a hacer una petición también.

El señor MAZA.—Reclamo de la hora.

El señor AZOCAR.—Para que Su Señoría se sirva incluír en la tabla el proyecto que manda hacer elecciones en las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

El señor RUIZ (Presidente). — Está ya anunciado ese proyecto.

El señor DE LA VEGA.—Ojalá se le diera un lugar de preferencia.

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

El señor RUIZ (Presidente).—Entrando a la orden del día corresponde ocuparse del proyecto de impuesto a la renta.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Pido la palabra.

El señor RUIZ (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Marín Pinuer.

El señor MARIN PINUER.—Ayer hacía algunas observaciones sobre el proyecto de impuesto a la renta.

Voy a ocuparme ahora del título IV que trata de las profesiones liberales. Según el artículo 15 del proyecto, se estima que la renta imponible es de 50 veces el valor de la patente y que el profesional debe pagar el cuatro por ciento de esa supuesta renta imponible.

Por ejemplo, un abogado con derecho para alegar ante la Corte Suprema, paga actualmente $ 500; y este proyecto estima que la renta imponible es 50 veces este valor, o sea $ 25,000. A esta renta imponible se le aplica una contribución de 4%, o sea $ 1,000.

De manera que un abogado tendrá que pagar actualmente $ 500 por patente y además $ 1,000 por el impuesto a la renta, o sea $ 1,500.

Me parece extraordinariamente excesivo esto. Y para evidenciar lo excesivo que es, basta hacer una comparación con el impuesto que establece este mismo proyecto para la propiedad territorial.

El artículo 2.o dispone que la propiedad territorial debe pagar el 2% de la renta que produce.

Si buscamos la proporción para poder dar con el número que corresponde al impuesto de $ 1,000 por pagar, aparece que el proyecto estima que un profesional lleva en su cerebro una hacienda que vale $ 700,000. Porque $ 700,000 que valga una hacienda, según este proyecto estima su renta imponible en el 7% o sea el 2% de contribución sobre los $ 49,000 de renta, resulta una contribución de $ 980, o sea inferior a la de $ 1,000 con que se viene a gravar a los profesionales.

Basta enunciar estos hechos y poner de manifiesto estos números para que resalte la injusticia que hay en el proyecto que impone un 4% de contribución a los profesionales. Igual injusticia existe al estimar su renta en $ 700,000.

Nadie podrá creer que hay equidad en estimar que un profesional tiene en su inteligencia un bien raíz equivalente a $ 700,000.

Ahora hay otra diferencia más sustancial todavía, que pone más de relieve la absoluta falta de justicia que hay en este proyecto.

Un hacendado tiene un bien raíz que vale $ 700,000. Cuando muere deja ese bien, como herencia, a su esposa e hijos. El profesional a quien este proyecto le avalúa su inteligencia en $ 700,000 también, cuando muere no deja ninguna herencia, ni a su esposa ni a sus hijos, pues, junto con su vida desaparece el pretendido capital.

Tampoco el profesional puede hipotecar esta hacienda imaginaria; tampoco puede realizarla. Está fuera del comercio humano: pesa sobre él una perpetua prohibición natural de enajenar y gravar su ilusorio bien.

¿Cómo es posible que la Cámara pueda aceptar esta contribución? No se concibe de ninguna manera que vaya a gravarse este capital tan precario de la intelectualidad de un hombre, que desaparece con su vida. Es un capital que no puede ser considerado tal con justicia; y que de ninguna manera equivale a $ 700,000, porque la renta es sencillamente el producto del capital, y esto no es un capital verdadero.

De aquí que convendría modificar en esta parte el proyecto.

Aceptaría que se impusiera como contribución de renta para los profesionales, una que sea justicia, de equidad, por ejemplo, el 30% del valor de su patente.

El señor GREZ PADILLA.—El Honorable Diputado por Santiago no debe perder de vista que, al frente de los que pagan patente de $ 50 están en un nivel que equivale a la décima parte de los que pagan $ 500.

El señor SILVA SOMARRIVA.— ¿Quiénes pagan $ 500?

El señor GREZ PADILLA.—Los abogados de tercera clase.

El señor SILVA SOMARRIVA.— Entendía que la patente menor era de $ 100.

El señor GREZ PADILLA.—Está muy equivocado.

El señor MARIN PINUER.—Esos abogados que pagan $ 100 de patente son los que viven en departamentos de provincias, que no son asientos de Corte, que defienden juicios únicamente en los juzgados de letras nada más.

El señor GREZ PADILLA. — El 80% de los abogados de Santiago pagan patente de tercera clase, señor Diputado...

El señor SILVA SOMARRIVA.—Quiere decir que pagarían menos contribución; siendo abogados de tercera clase, tendrían que pagar el 4% sobre una renta igual a 30 veces el valor de la patente, si se acuerda rebajar la cuota propuesta en el proyecto de 50 veces a 30, como lo propone el señor Marín Pinuer. En el proyecto se proponía esa fórmula, pero uno de los miembros de la Comisión, creo que el señor Azócar, que es abogado, propuso que se cobrase sobre una renta igual a 50 veces el valor de la patente.

En Argentina, los profesionales deben pagar contribución según la ley del año 18, por una renta equivalente a 30 veces la patente; en Francia, la de 40 veces, y dijeron los miembros de la Comisión: "pongámosle aquí 50 veces el valor de la patente"; yo considero excesivo este cálculo para determinar la renta.

Podría rebajarse esta contribución, para que un abogado que paga $ 100 de patente, venga sólo a pagar el 4% sobre una renta mínima, calcaluda sobre 30 veces el valor de la patente.

Una contribución así no quebrará a ningún abogado, y un abogado de primera clase, que paga $ 500 con derecho a alegar ante la Corte Suprema, en este caso pagaría una contribución de 4% sobre $ 15,000, o sea $ 600, lo que no haría tampoco quebrar a ningún abogado, porque en cualquiera partición o juicio, ganan muchas veces esa suma.

Pero en este país se quiere que sólo paguen el salitre y los propietarios territoriales, cuando es necesario que paguemos todos.

El señor GREZ PADILLA.—Pero si Su Señoría me está dando la razón a mí.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Lo que celebro en el alma; yo estoy rebatiendo al Honorable Diputado señor Marín Pinuer, que dice que los abogados que no dejan herencias nunca, no pueden pagar estas contribuciones, cuando la verdad es que muchos dejan herencias y son ricos.

El señor MARIN PINUER.—Mi deseo es que paguen todos los ciudadanos; pero con justicia y equidad.

Respecto a los profesionales, debemos tener presente que los que tienen fortuna, no ejercen la profesión: trabajan su hacienda: y los que quedan ejerciendo la profesión, son los verdaderos obreros de la inteligencia; y éstos, que en su inmensa mayoría pertenecen a la clase media son las personas que necesitan de su trabajo diario para el sostén de su hogares.

De manera que a estas personas que carecen de riquezas y capitales, que con el ejercicio de su profesión costean el gasto de sus hogares, se les quiere imponer una contribución tan excesiva, que el profesional que hoy paga $ 500 de patente,, tendría que pagar $ 1,000 de contribución fiscal y $ 500 de contribución municipal o sea $ 1,500 en total.

No puedo creer lo que dice el Honorable Diputado, que el 80% de los profesionales de Santiago estén pagando patente de tercera clase.

Mucho me extraña esta afirmación.

El señor GREZ PADILLA.— Verifique Su Señoría el dato en el rol de profesionales.

El señor MARIN PINUER.—Yo, señor Presidente, creo que es innegable que el Honorable señor Grez Padilla sufre un error. Es imposible que en la capital de la República el 80% de los abogados no tengan derecho para defender juicios ante los Tribunales superiores; que sólo el 20% de estos profesionales pueden alegar ante

las Cortes de Apelaciones y Suprema, y que el 80 % restante sean sólo tinterillos.

El señor GREZ PADILLA.—Defienden juicios en primera instancia.

El señor MARIN PINUER.—Me extraña que un profesional venga a limitar sus actividades, viviendo en la capital, a defender sólo juicios en los juzgados de letras, haciendo un papel de tinterillos, sin poder alegar ante las Cortes.

El señor GREZ PADILLA.— Posiblemente las fuerzas intelectuales de esos profesionales no alcanzan para más.

El señor MARIN PINUER.—O posiblemente la fortuna de esos profesionales, que indudablemente son de la clase media, no les permite pagar una patente más alta que $ 100, lo que me da razón para demostrar que ésta es una injusticia. Precisamente esto es lo que estaba diciendo, que los profesionales de fortuna son dueños de haciendas que trabajan, sin ejercer su profesión. Sólo los de la clase media, hombres de escasos recursos viven del producto de su profesión, y esta queda evidenciado en la forma más palpable, con los datos que nos ha traído el honorable señor Grez Padilla, pues, Su Señoría nos decía que en Santiago el 80 % de los abogados no paga patente sino de 3.a clase, valor $ 100, para litigar ante los juzgados de letras, sin poder alegar ante la Corte de Apelaciones y la Suprema.

Entonces hay justicia para que en el proyecto en discusión, se rebajen esas contribuciones en forma que puedan ser cubiertas por todos y les permita ejercer ampliamente su profesión.

No es posible que, después de terminar sus estudios profesionales con muchos sacrificios, después de haber dedicado gran parte de su vida a adquirir el título profesional, se les eche a la calle y se les coloque en situación de no poder ganarse la vida, por no tener el dinero suficiente para pagar la patente.

¿Son qué el 80 % de los profesionales los estima el Honorable Diputado como ineptos intelectuales? Si tenemos presente que el exponente de la intelectualidad de un país lo forman, juntamente con los hombres de letras y de las artes, médicos, ingenieros, dentistas, agrónomos, etc.; y si ese 80 % de la intelectualidad chilena los estima Su Señoría como ineptos intelectuales, resulta que Chile estaría habitado por seres de la más mediocre intelectualidad del mundo, que la clase media de Chile, la forman unos individuos de la más misérrima intelectualidad.

Protesto con todas las fuerzas de mi espíritu de tan gratuita afirmación. La raza chilena es inteligente en todas sus clases: obreros, media y dirigente.

Para que haya justicia, podría aceptarse que el profesional que paga $ 200 de patente, pague la tercera parte del valor de la patente, $ 60, o sea, $ 260 en total, y así resultaría que quien paga $ 500 de patente cubriría un impuesto, a título de renta, de $ 150, esto es, $ 650 en total. Así se contribuiría a los gastos generales de la Nación dentro de la justicia y de la equidad que debe existir en las leyes tributarias.

La clase media del país, señor Presidente, ha sido siempre olvidada por el legislador. Y es la clase que más sufre, la que sufre en silencio; la clase que calla y soporta; la clase que además tiene la obligación de vivir con decencia, en buenas condiciones de vestuario, y la que, en los casos de dureza de vida, no puede ocurrir a los hospitales, a las gotas de leche, a los establecimientos de beneficencia ni a ninguno de los auxilios de la caridad pública. Esta clase media, que es la más numerosa del país, es la clase a la cual aquí, como en todos los países del mundo, se debe el engrandecimiento de la nación; son las abejas del trabajo; la palanca de su más seguro y ascendente progreso; y en Chile la tenemos completamente olvidada por los legisladores. Ninguna ley se dicta a favor de ella; y cuando se acuerdan de esta clase media, es sólo para aturdirla a contribuciones como en el caso de este proyecto; para sumirla más en la miseria, para ajusticiarla legalmente por el hambre.

El señor CORREA RAMIREZ.—Eso le ocurre a la clase media y también a la clase baja.

El señor PRADENAS.—¿Pero hay en Chile una clase media?...

El señor MARIN PINUER.—Hablo en el sentido económico y no en el de la sangre o casta.

Según la Constitución Política del Estado, las contribuciones deben imponerse en proporción a los haberes; de modo que toda ley que no respete este proyecto, será una ley inconstitucional.

No puede establecerse que un profesional tenga haberes por el sólo hecho de que posea un título profesional y que por esto sea un hombre dueño de un capital de $ 700,000, como resulta del parangón que hice entre el título 1.o y el título 4.o de este proyecto.

En el título 1.o paga un propietario de un bien raíz de más de $ 700,000 de valor, $ 1,000 de contribución; y en el título 4.o tiene que pagar el profesional sin capitales los mismos $ 1,000 al año. Esto no es posible.

El señor JORQUERA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

Creo que está opinando Su Señoría sobre una base completamente falsa.

En primer término, las patentes que se pagan por la profesión de abogado son de dos clases: de primera, con $ 100; y de segunda con $ 50.

El señor MARIN PINUER.—Está profundamente equivocado Su Señoría.

El señor JORQUERA.—No, señor Diputado. Ahora, los abogados que pagan patente de segunda clase para adquirir el derecho de alegar en la Corte de Apelaciones, tienen que pagar una patente de $ 200, y si quieren alegar en la Corte Suprema tienen que pagar $ 500.

Esto lo dice la ley de patentes.

El señor MARIN PINUER.—Su Señoría me ha rectificado, y yo me voy a permitir contrarectificar a Su Señoría.

Los abogados de tercera clase que ejercen su profesión en departamentos o en capitales de provincias, digamos mejor, su asiento de Corte, pagan $ 50 de contribución. Los abogados

que quieran tener derecho para alegar en una Corte de Apelaciones deben pagar $ 200, y los abogados que quieran tener derecho para alegar en la Corte Suprema, deben pagar $ 500.

De manera que Su Señoría al decir que la patente de primera clase es de $ 100 y la patente de segunda clase de $ 50, se está refiriendo a una ley muy vieja, muy antigua, que ya está derogada, y no a la ley actual.

El señor JORQUERA.—Insisto en que está en un error Su Señoría.

Para alegar en la Corte Suprema se exige una patent de $ 500, que no está en la calificación de las de primera clase que fija la ley respectiva.

Esta patente se llama patente de única clase, y sirve sólo para alegar en la Corte Suprema.

Para alegar en las Cortes de Apelaciones hay que pagar una patente de $ 200.

El señor GREZ PADILLA.—Tengo yo a la mano el texto de la ley.

El señor MARIN PINUER.—Lea la disposición pertinente, Su Señoría.

El señor GREZ PADILLA.—Voy a leerla.

Cuadro anexo.—I.—Patentes profesionales. —Sección única.—Profesiones y oficios.—1. Abogados con derecho de alegar ante la Corte Suprema, clase única, $ 500; 2. Abogados con derecho de alegar ante la Corte de Apelaciones, clase única, $ 200; 3. Abogados, clase 1.a, $ 100; abogados, clase 2.a, $ 50.

De manera que tenía yo razón cuando antes aseguré que había patente de $ 50, detalle en que, como ve la H. Cámara, fué rectificado sin fundamento alguno por el Honorable Diputado por Maipo, al decir mi honorable colega que la patente más baja era de valor de $ 100.

El señor JORQUERA.—De manera que las cosas quedan precisamente en el lugar que yo las coloqué.

El señor GREZ PADILLA.—Y en el que las colocó también el que habla.

El señor JORQUERA.—Patente de 2.a clase $ 50, de primera clase $ 100, con derecho a alegar en la Corte de Apelaciones, $ 200 con derecho a alegar en la Corte Suprema, $ 500.

El señor MARIN PINUER.—Ahora está en la razón Su Señoría.

El señor JORQUERA.—Esto es lo mismo que dije denantes, Honorable Diputado.

El señor MARIN PINUER.—Denantes dijo otra cosa Su Señoría o. a lo menos y debido al hecho de que varios colegas hablaron a la vez, oí mal.

El señor JORQUERA. — Exactamente lo mismo que acabo de decir.

El señor GREZ PADILLA.—Y todavía el honorable señor Marín Pinuer incurrió en un error fundamental cuando dijo que la patente de primera y de segunda clases debían pagarla sólo los abogados de provincia, cuando en realidad la pagan los de la capital. El anexo de la ley de patentes está elaborado precisamente para Santiago; las provincias quedan sujetas a él en los términos que la propia ley determina.

El señor MARIN PINUER.—¿Y en qué vaería la argumentación que yo he estado haciendo?

Yo he tomado como ejemplo un abogado con derecho a alegar en la Corte Suprema que tiene que pagar una patente de $ 500 el cual, según este proyecto, debe tener forzosamente una renta imponible de 50 veces el valor de la patente que paga, o sea de $ 25,000, esto es, imponiéndosele una contribución de 4% sobre esa renta debe pagar una contribución de $ 1,000 o sea, que es igual a la contribución que paga el dueño de una hacienda que vale $ 700,000; porque esa hacienda se estima en $ 49,000 de renta al 7%; y como se la grava con un 2%, sale pagando $ 980.

Ahora, si Su Señoría, quiere que le haga los cálculos sobre el profesional que paga patente de $ 200, resulta lo mismo, porque éste tendrá que pagar más o menos $ 400 por contribución a la renta, más los $ 200 de patente municipal que paga actualmente, o sea, paga en total $ 600, y como Su Señoría a dicho que hay un 80% de profesionales que no pueden pagar ni siquiera la patente de $ 100...

El señor GREZ PADILLA. — Yo no he dicho eso.

El señor MARIN PINUER.—¿Qué ha dicho entonces Su Señoría.

El señor GREZ PADILLA.—Yo no he dicho que no pagan, sino que no ejercen la profesión ante los Tribunales Superiores, sino en primera instancia.

El señor MARIN PINUER.—Pero, ¿no cree Su Señoría que si no ejercitan su derecho profesional amplio, es porque no pueden pagar?

El señor GREZ PADILLA.— O, probablemente, porque sus facultades intelectuales no les dan para más.

El señor MARIN PINUER.—Yo he rechazado ese concepto. La causa está en la contribución, es honerosa y no tienen recursos; pues, debe tenerse presente que no es lo mismo la situación de un profesional que tiene 25 o 30 años de ejercio profesional, que tiene su clientela formada, y un profesional de 3 4 o 7 años de ejercicio profesional, que apenas comienza la carrera.

Sabe muy bien Su Señoría, que un pleito en Chile dura mucho, que un pleito ordinario dura alrededor de 5 años, de tal manera que un profesional que tiene 3 o 4 años de ejercicio de su profesión, tiene que esperar 9 años para principiar a recoger el fruto de sus primeros trabajos...

El señor GREZ PADILLA.—Por eso la ley lo exime de pago durante los dos primeros años del ejercicio de su profesión.

El señor MARIN PINUER.—Pero, un juicio dura cuando menos 5 años.

El señor GREZ PADILLA.—El tiempo de 2 años es suficiente.

El señor MARIN PINUER.—Se sabe que en Chile los pleitos no duran 2 años: duran 5 y a veces 20.

El señor JORQUERA.—Yo he dejado clara-

mente establecido que la patente de 1.a, vale $ 50; la de 2.a, $ 100; y que el derecho de alegar en las Cortes de Apelaciones es de $ 200, y ante la Corte Suprema, $ 500.

Hay una sola Corte Suprema, en el país; de tal manera que a los únicos abogados a quienes afectan los $ 500 son a los de Santiago o a los que vienen de provincias a alegar, que constituyen número muy reducido.

El señor MAZA.—La lista de este año entiendo que no alcanza a 80.

El señor JORQUERA.—La generalidad de los abogados tendrán que pagar $ 50 por patente de 2.a clase, y $ 100 por 1.a.

Esta es la verdadera situación y todo lo demás que se diga sobre la situación penosa en que se encuentra la clase media, no es más que pura música.

El número de abogados que hay en el país sabemos todos que es excesivo: si por medio de esta ley se pudiera lograr el desideratum de llegar a una limitación de esa actividad, en buena hora que venga esta ley.

El señor MARIN PINUER.—El Honorable Diputado por Concepción ha dicho que es pura música el hablar de la triste situación en que se encuentra la clase media! Su Señoría considera que es pura música el que los médicos, los dentistas, los arquitectos, etc., toda esta enorme cantidad de profesionales pida amparo para ello...

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda).—Veo por las observaciones que hasta aquí se han hecho por los distintos señores Diputados que han hecho uso de la palabra, que hay acuerdo respecto a aceptar el impuesto. Lo que se está discutiendo son sus aspectos particulares.

En vista de esto, yo creo que podríamos ponernos de acuerdo para aprobarlo en general desde luego.

Creo que la Honorable Cámara tiene el propósito de legislar en forma justa y equitativa y por esto las observaciones que han formulado los señores Diputados habrán de ser atendidas.

¿No cree la Honorable Cámara que sería una forma de adelantar en el debate aprobar desde luego en general el proyecto?

Me permito, por lo tanto, rogar al señor Presidente que consulte a la Cámara en este sentido.

El señor RUIZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Cámara para dar por aprobado en general el proyecto sobre impuesto a la renta.

El señor MARIN PINUER.— Yo he estado considerando este proyecto de ley, señor Presidente, en sus razgos generales; por títulos y no por artículos.

Y con respecto a que sea constitucional imponer contribuciones, no me parece tan clara la cuestión; y no me parece así, puesto que la Constitución establece que las contribuciones deben imponerse con relación a los haberes.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo).—Sin embargo Su Señoría ha propuesto que se reduzca la tasa de las contribuciones.

El señor MARIN PINUER.—Yo acepté, por ser una circunstancia extraordinaria de penuria para las rentas nacionales, que se imponga una contribución a la renta de los profesionales, sin reconocer por ésto que el título profesional importe o signifique un capital.

Lo justo habría sido que se hubiera realmente gravado el dinero efectivo obtenido por los profesionales como fruto de su trabajo.

Me parece que es injusto que a un profesional que gana 200 o $ 500,000 al año se le imponga una contribución igual a la del profesional que apenas gana de 8 o $ 10,000. Este proyecto no hace distinción ninguna porque ha creído que es muy difícil saber la renta verdadera que percibe un profesional. Entonces, ha creído más sencillo estimar la renta imposible en un tanto por ciento del derecho que paga por patente.

El señor SILVA SOMARRIVA.—No ha sido por eso, Honorable Diputado. Se ha adoptado el procedimiento que existe en la legislación mundial.

La ley francesa estimó en cuarenta veces el valor de la patente, la renta profesional; y no puede haber declaración menor.

Si tiene mayor renta, paga sobre la mayor renta. El Estado no le admite una declaración menor; así como en Estados Unidos no se le admite al terrateniente una declaración menor al 5% sobre el 60% del valor locativo de la propiedad, como renta mínima.

La declaración menor tiene que probarse.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo). — Entonces está mal redactada la ley.

El señor SILVA SOMARRIVA. — Hay defectos de redacción, pues en la Comisión votamos las ideas.

La redacción se hizo en ausencia mía, pues yo estuve enfermo.

Como digo, esto no es una novedad: es la adaptación de la legislación que existe en muchos países.

El señor MARIN PINUER. — Debo hacer presente al Honorable Diputado que lo que conviene adoptar por el momento es un temperamento de equidad y justicia.

Estoy de acuerdo con Su Señoría y con el Honorable señor Ministro en que lo que interesa a la Cámara es determinar cuál es la contribución que, dentro de la justicia y de la equidad, debe imponerse; y alrededor de esta idea han girado las palabras que me ha oído la Cámara para representar que aquí se trata casi en su totalidad, por lo menos en su mayor parte, de personas de la clase media. No la llamo clase media con respecto a la sangre, pues, no puede hacerse esta diferencia en nuestra República. Me refiero a la clase media, económicamente hablando. Y cuando va a gravar a los habitantes, tendrá la Cámara que tener en cuenta esta circunstancia, para imponerle una contribución justa y no una excesiva.

Yo me voy a reservar, señor Presidente, para la discusión particular, el derecho de hacer las observaciones que estime convenientes respecto a cada uno de estos artículos; y voy a permitirme pasar desde luego a la Mesa las indicaciones que propondré sobre el particular para que se tenga en cuenta en el momento oportuno.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, daríamos por aprobado en general el proyecto, ya que no hay discrepancia sobre la conveniencia de legislar sobre la materia.

El señor RAMIREZ FRIAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

La experiencia ha demostrado constantemente en la Cámara que la discusión general nunca es perdida, sobre todo tratándose de esta clase de proyectos.

Cuando hay discusión general amplia, se lleva la discusión particular con más facilidad, y en este caso concreto, las observaciones que se han hecho ya facilitarán y abreviarán la discusión particular.

Por esto yo no acepto la indicación que se ha hecho para cerrar desde luego la discusión general. Yo deseo hacer algunas observaciones de carácter general, sin el propósito, por cierto, de obstruir el despacho de esta ley, que considero, aunque malo o pésimo, necesario.

Y pido la palabra si es que puedo pedirla.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — Tiene la palabra en la discusión general del proyecto, el Honorable Diputado por Santiago, señor Ramírez Frías.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Voy a hacer algunas observaciones en la discusión general del proyecto, y comenzaré por declarar que, leyéndolo, he experimentado una verdadera desilusión.

En el año 1918, con motivo de la discusión de la Ley de Presupuestos de ese año, tuve oportunidad de hacer algunas observaciones de carácter general, que fueron muy bien recibidase aquí en la Cámara, sobre los defectos del sistema tributario que tenemos en la actualidad.

Dije en aquel entonces que este sistema tributario nuestro era un hacinamiento de leyes, ordenanzas y decretos de diferentes épocas, que se compenetraban o se derogaban parcialmente en términos que uno necesitaba un gran trabajo para conocerlos todos y apreciar su alcance respectivo, y que era también ocasionado a complicar la preparación de los impuestos y la contabilidad de los mismos, y presentaba otros diversos inconvenientes, de los cuales no es el menor el que los habitantes o ciudadanos en general no pueden darse cuenta precisa y clara de algo que tan vitalmente les afecta, impidiéndose así en el hecho la fiscalización de los contribuyentes.

Y citaba el caso de que, según las leyes periódicas de cobro de contribuciones, éstas, el año 1901, se cobraban en virtud de unas 40 leyes ordenanzas y decretos, y el año 1918 subían ya a 150; y el caso especial de las contribuciones de Aduana, que se fundan en 40 ó más disposiciones diversas.

Este sistema primitivo me llevó a terminar mis observaciones con una petición que dirigí al señor Ministro de Hacienda de aquel entonces, don Luis Claro Solar, petición que formulé en estos términos: "Que se procediera también cuanto antes a la revisión de nuestro caos tributario para reducirlo a un sistema científico de cargas públicas".

Pues bien, esas observaciones determinaron en el señor Luis Claro Solar la redacción y presentación del proyecto que él trajo a la Cámara sobre el impuesto a la renta, en que el señor Claro procuraba llegar a la deseada unidad y simplicidad.

Aquellas observaciones mías de entonces respondían a la convicción que abrigaba y que abrigo de que es conveniente y útil esa unidad y simplicidad hasta donde sea posible establecerla, no solamente por las razones de orden financiero que dejo indicados, sino para obtener que los impuestos se asienten sobre bases racionales y consulten la justicia que la Constitución quiere que haya al respecto de estos sacrificios.

Y ello, a mi juicio, se alcanza estableciendo como base de todo el sistema tributario, el impuesto a la renta, progresivo, de tal modo, que él rinda, si es posible, la totalidad de los recursos con que debe contar el Estado, y si eso no fuera posible, complementándolo entonces, con otras leyes que gravasen en otra forma las riquezas o las actividades económicas hasta enterar la cuota que necesita el Estado.

Esta idea la he tenido arraigada hace mucho tiempo, y por eso en aquel entonces hice especial hincapié sobre ella.

Esta fórmula es la que ha prevalecido en el programa de mi partido, que establece en una de sus cláusulas la necesidad de la revisión de nuestro sistema tributario con espíritu científico, basándolo sobre el impuesto progresivo sobre la renta, que podría completarse con algunas otras leyes tributarias, si fuera indispensable.

Pues bien, yo esperaba que algo de esto se hubiera hecho en este proyecto de contribución a la renta, que ha estado en estudio en la Comisión de Hacienda durante tres o más años; creí que vendría a la discusión de la Cámara un nuevo sistema rentístico, que englobara lo actual, ordenándolo, simplificándolo y consultando por completo las necesidades actuales y futuras del Estado y del Municipio.

Pero el resultado ha sido un proyecto llamado de impuesto a la renta, pero que en realidad no es sino una nueva colección de gravámenes particulares sobre ciertas rentas, es decir, una ley más que viene a sumarse sobre el hacinamiento que ya tenemos en materia de leyes tributarias y que en la forma en que está concebida, ofrece toda clase de reparos, no sólo por defectos de redacción, sino por injusticias y por inconsecuencias notorias, algunas de las cuales ya se han señalado, pero que son muchas más de las que se han señalado.

Yo atribuyo, señor Presidente, una importancia enorme a un sistema como el que he indicado, no solamente por las razones de índole netamente económica o financiera a que me refería, sino por otros motivos muy importantes, que son las que lo constituyen en un verdadero **desideratum** en la materia.

El impuesto directo sobre la renta tiene un valor moral considerable: educa a los ciudadanos, los acostumbra a tener la conciencia de su contribución a las cargas del Estado;

lo constituye en un elemento verdaderamente consciente del mantenimiento del Estado; lo habilita para ejercer con eficiencia la fiscalización necesaria sobre las especies públicas.

Además, contemplando esta clase de impuesto, la declaración de sus propias rentas que debe hacer cada ciudadano, declaración que es obligada en el sistema en todas partes, se cultiva también al ciudadano en la verdad y en la honradez.

Por eso digo que el impuesto sobre la renta en las condiciones indicadas, es moralizador y educador; mejora la cultura moral de un país hasta llevarlo a un alto grado, como ocurre en Inglaterra, por ejemplo.

Es verdad que en países como el nuestro, no podría establecerse este impuesto tal como existe en Inglaterra, porque nuestro nivel moral no es el mismo; ése es un país de muy vieja estirpe y tradiciones caballerescas; pero esto no es obstáculo para que no se ensaye el sistema con franqueza... Pero este proyecto tampoco, en realidad, contiene este elemento tan útil de la declaración del ciudadano sobre sus propios recursos.

Ahora, yo no desconozco que para un impuesto general sobre la renta, como base amplia de un sistema tributario, hay ciertos inconvenientes derivados en especial del cálculo del rendimiento del impuesto, a fin de poder establecer su cuantía, y para no equivocarse en la fijación de las otras gabelas que pudieran ser indispensables para completar los recursos necesarios a la atención de las exigencias del Erario.

Es indudable que ese cálculo es difícil, pero creo que sea más difícil que los que se hacen siempre para dictar cualquier nuevo impuesto y la cosa está ya tan estudiada desde diversos puntos de vista sobre el rendimiento posible de las propiedades urbanas y rurales, de las actividades profesionales, minera, fabriles, comerciales, etc., que un error sobre ese particular no sería, seguramente, muy considerable; no sería en tres o cuatro años de estudio en la Comisión, creo que se habría obviado toda dificultad de cálculo...

Oigo en este momento decir al Honorable Diputado por Maipo que tiene hecho todo el cálculo de los rendimientos...

El señor SILVA SOMARRIVA. — Sí, señor Diputado, tengo el cálculo que ha sido hecho por la Dirección de Impuestos Internos.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Lo que afirma el Honorable Diputado corrobora lo que estoy diciendo.

El señor SILVA SOMARRIBA. — Y yo voy a probar, en seguida, a Su Señoría, que Su Señoría no ha entendido el proyecto; que este proyecto establece el impuesto personal, directo y global. Vea Su Señoría el título VI. Es verdad que no crea un cúmulo de nuevos empleados para percibir el impuesto sobre la renta; pero es porque encarga de muchas de las funciones relacionadas con la restricción de las rentas, a los jefes de fábricas, a los banqueros, a los gerentes de las empresas comerciales, etc., etc., y de reintegrarlas en Tesorería.

Una vez que termine Su Señoría, me haré cargo en conjunto de las observaciones que formula en este momento.

El señor RAMIREZ FRIAS — Su Señoría dice que yo no he entendido el proyecto... Puede ser: eso depende de la calidad de la inteligencia del que lee, o de las dos cosas juntas. No sé cual de esas tres categorías coloca este caso el Honorable Diputado por Maipo. El hecho es que con este proyecto, en que parece haber tenido Su Señoría parte muy principal, y por más clarividente que se estime Su Señoría, el hecho es, repito, que con este proyecto no logrará Su Señoría convencer a la Cámara, de que nos presenta el nuevo plan rentístico, basado en el impuesto a la renta, a que he venido refiriéndome, para colocar sobre nuevas y mejores bases el sistema rentístico general de la República.

Es cierto que deroga para 1923 el impuesto adicional fiscal de dos por mil...

El señor SILVA SOMARRIVA. — Y deroga el impuesto a los contratos verbales y el del 2 por mil adicional sobre la propiedad territorial y los reemplaza por un impuesto a la renta calculada, no pudiendo declarar el contribuyente una renta menor de tanto.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Exacto, pero....

El señor SILVA SOMARRIVA. — No deroga la contribución municipal; no se quiso confundir las rentas municipales con las fiscales porque es ésta la primera vez que se ensaya en el país, y podría fracasar ruidosamente. Se quiso hacer esto para ver los resultados; no se ha querido ir a saltos, sino por etapas, en esta reforma.

Ahora, si funciona uno o dos años bien el sistema, sería el caso de cambiar la contribución municipal sobre el capital, siquiera, por la de la renta.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — No hay número, Honorable Diputado.

El señor MAZA. — Esto pasa por prorrogar la hora.

Después de unos instantes:

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — Ya hay número. Puede continuar el Honorable Diputado por Santiago.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Iba a decir, señor Presidente, que de algunas observaciones que ha hecho el Honorable Diputado, resulta comprobado lo que yo estaba diciendo; porque Su Señoría ha querido demostrar que el proyecto es sólo un escalón en la reforma para llegar después hasta establecer la reforma con el carácter de general; por consiguiente, este proyerto no es la reforma general a que yo me he venido refiriendo, y que creo teníamos derecho de esperar después de tantos años de estudio en Comisión.

No quiero entrar al análisis de todas las leyes que deberán estar derogadas o comprendidas en este proyecto, porque me llevaría muy lejos, y yo no deseo prolongar indefinidauente

la discusión general. Comprendo que este proyecto va a ser aprobado en general pronto y que después habrá tiempo de entrar en pormenores dentro de la discusión particular.

Este proyecto es sólo un ensayo incompleto; no es el proyecto mismo que debía esperarse; sin embargo de que habría podido hacer se un proyecto en lugar de este...

El señor SILVA SOMARRIVA. — Permítame, señor Diputado. Yo quiero que vengamos al grano, porque con criticar, con discursos de frases no se prueba nada.

El señor RAMIREZ FRIAS. — ¿Su Señoría quiere que vayamos al grano? ¿Y el grano va consistir en qué?

El señor SILVA SOMARRIVA. — Yo deseo que Su Señoría me diga a qué disposición del proyecto se refieren las críticas.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Me refiero al mecanismo total del proyecto, y me refiero además en concreto a casi todas sus disposiciones. Si Su Señoría me invita a un detalle sobre todo esto, podríamos descubrir y analizar muchos errores y entonces este proyecto jamás sería despachado.

El señor BRIONES LUCO. — Podríamos aprobar, señor Presidente, este proyecto de ley en general.

Las observaciones que hacen en este momento los Honorables Diputados pueden muy bien tener lugar en la discusión particular.

El señor RAMIREZ FRIAS. — Por esto yo no he aceptado la insinuación que me hace el Honorable Diputado por Maipo y me he limitado solamente a hacer observaciones de carácter general, porque creo que este proyecto no responde a lo que debiera haber sido.

Después de haber estado cerca de cuatro años en la Comisión de Hacienda, este asunto, a mi juicio, lo digo con el debido respeto a los señores miembros de esta Comisión, este proyecto es un parto de los montes.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto en general.

El señor MARIN PINUER. — No, señor Presidente. Yo sé que hay algunos señores Diputados que desean hacer uso de la palabra en la discusión general, como el señor Silva Cortés, y creo que es necesario escucharlos.

No hay, por otra parte, por qué apresurarse tan inusitadamente en la discusión de esta ley, cuando en la próxima sesión, en una media hora, puede quedar todo dilucidado y cerrada la discusión general para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Es un proyecto muy importante el que se discute, señor Presidente, tanto que, como decía el Honorable Diputado por Santiago, señor Ramírez Frías, debiera servir de base para establecer las rentas públicas de este país.

En un proyecto de esta naturaleza, de esta importancia, no puede la Cámara ir tan ligero, mucho menos cuando hay opiniones ilustradas de distinguidos diputados, de versación parlamentaria, y buenos estudios, como el señor Romualdo Silva Cortés y otros, que quieren tomar parte en la discusión general. De manera que si la Cámara lo desea, se podría levantar la sesión y continuar el Miércoles con este asunto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No. señor Presidente.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). — Hay oposición.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo). — Deseo hacer presente al señor Marín Pinuer que la mayor parte de las observaciones que pueden hacerse en la discusión general, tienen cabida también en la discusión particular. De manera que no veo qué observaciones que se refieran a la contribución de la renta pudieran quedar sin debatir, si se cerrara la discusión general. A esto hay que agregar la circunstancia que muchas veces en la discusión general se entra de hecho a la discusión particular. Y así sucede que un mismo punto se trata en ambas discusiones. Por estas consideraciones, aun cuando tengo que hacer algunas observaciones de carácter más general que las que ha hecho el Diputado por Santiago, señor Marín Minuer, yo pienso reservarlas para la discusión particular. Así, yo desearía que el sistema de declaración que en el proyecto se establece, se fijara como mínimum sin perjuicio superier, si se le acredita mayor renta.

Por estas razones, digo: ¿Qué inconveniente habría para aprobar en general el proyecto, si los Honorables Diputados que lo deseen pueden hacer después las observaciones que deseen en la discusión particular?

El señor MARIN PINUER. — Yo creo que el más elemental deber de cortesía nos obliga a escuchar a los Honorables Diputados que deseen participar en el debate. Yo no veo, por otra parte, conveniencia en venir a festinar el debate, cerrando desde luego la discusión general. Ha sido también costumbre invariable en esta Cámara guardar esta cortesía para con los colegas ausentes.

Yo hago una vez más presente que el señor Silva Cortés me manifestó que se retiraba de la Sala en la creencia de que el Honorable Diputado por Santiago, señor Ramírez Frías, iba a dar a sus observaciones un desarrollo más extenso sobre el proyecto en discusión, y que en atención a lo avanzado de la hora no podría hablar en la presente sesión.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo). — Con esa noticia, no insisto.

El señor SILVA SOMARRIVA. — Se podría aprobar en general el proyecto reservando el derecho al señor Silva Cortés para hablar durante las dos horas que le concede el Reglamento.

El señor MARIN PINUER. — Yo he manifestado que el señor Silva Cortés desea hablar en la discusión general del proyecto.

De manera que siento no poder aceptar la indicación del señor Silva Somarriva.

Es un deber de lealtad el que me obliga a insistir en la conveniencia de no cerrar la discusión general del proyecto.

El señor BRIONES LUCO. — Siento que no se haya podido ya aprobar en general un

proyecto de tanta importancia en momentos como éstos, en momentos de gran penuria, en momentos en que no sabemos cómo se van a poder pagar los empréstitos contratados y por contratar.

Este es un proyecto que viene a dar rentas al Estado, en una forma científica, en una forma lógica, en forma que van a pagar los que tienen con qué pagar. Es una lástima que no podamos andar más ligero. Por esto, yo rogaría al señor Presidente que se sirviera hacer cumplir el Reglamento en la parte que dice que cada Diputado sólo puede hablar dos veces en la discusión general. Aquí hay Diputados que han hablado tres o cuatro veces.

El señor AZOCAR.—Deseaba hacer una observación, en la discusión general; pero en este debate se ha dejado bien establecido que los señores Diputados pueden hacer algunas observaciones en la discusión particular, aunque digan alguna relación con la discusión general. Porque me parece que en la Cámara no hay quién no apruebe el impuesto sobre la renta.

Y deseaba también hacer algunas interrogaciones al Gobierno que creo pueden tener cabida en la discusión particular. Si fuera así, dejo de usar de la palabra en este momento, para hacerlo en la oportunidad indicada.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda).—Muchas gracias.

El señor JORQUERA.—Para facilitar la discusión y aprobación de este proyecto, yo propongo a la Cámara que toda indicación que se formule o insinúe, se envíe por escrito a la Mesa, dentro del plazo que determine la Cámara. Porque, en realidad, es imposible resolver con acierto cuándo sobrevienen indicaciones, que no se conocen sino al tiempo de votarse.

Podría fijarse un plazo de 8 días para presentar indicaciones.

El señor PAREDES (Vice-Presidente). —Una vez aprobado el proyecto en general, se tomará en consideración la indicación de Su Señoría.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). —Como soy un parlamentario muy novel, no estoy habituado todavía a la idea de que en la discusión general de un proyecto se trate exclusivamente de declarar si la Cámara acepta o no legislar acerca de determinada materia.

Yo creo que la discusión general, si se desarrolla con la debida prudencia y reposo, puede acortar mucho la discusión particular y facilitar el despacho de un proyecto. Hay un buen número de ideas que no es posible encuadrar dentro del marco rígido de los artículos del proyecto, y porque avanzando estas ideas desde luego en la discusión general pueden, los señores Diputados formalizarlas o precisarlas fácilmente en la discusión particular de cada uno de los artículos.

Por mi parte deseo hacer brevísimas observaciones de carácter general.

Yo habría deseado que, juntamente con aprobarse este proyecto cuyo despacho solicita con justificada insistencia el Gobierno para salvar la honda crisis financiera por que atraviesa el país, y que se hará cada día más rigurosa y profunda, habría visto con particular satisfacción que el Gobierno nos hubiera presentado una plan de economías; pero de economías sinceras, que reclama con voz imperiosa la opinión pública, dentro del lujoso tren de derroche en que marcha la Administración.

El contribuyente no es fácil que se conforme, ni es posible que acepte sin protestar que día a día el Parlamento lo grave con nuevas y onerosas contribuciones, y que, en cambio, nunca se procure, con verdadero interés, introducir en el régimen administrativo las economías que con justicia se piden.

Por ejemplo, en la carpeta de la Comisión de Hacienda existe un proyecto que fué patrocinado por el ex-Ministro de Hacienda, señor Oyarzún, que tiende a reducir los gastos que originan los empleados públicos, en una suma cuantiosa.

Probablemente, como este proyecto trata de disminución de gastos y no de procurar mayores entradas, no va a impulsarse en la forma que hubiera sido de desear.

Yo estimo que todo proyecto como este que signifique crear nuevas contribuciones, debe venir aparejado con otros proyectos que signifiquen reducción de los gastos existentes.

Está visto, es público y notorio que el régimen actual de gastos de la administración, no guarda proporción con las entradas. Es un régimen que nos ha quedado grande, que no guarda relación con la riqueza del país.

Yo habría también deseado, junto con el Honorable Diputado por Santiago, señor Ramírez Frías, que este proyecto de impuesto sobre la renta hubiera señalado algo así como una condensación, por decirlo así, de la mayor parte de los impuestos que gravitan sobre los habitantes de Chile y que todos los gastos que hace la República hubieran de hacerse con este impuesto de la renta, impuesto que ojalá hubiera sido de un porcentaje variable que hiciera pensar a los legisladores que el mayor derroche en las finanzas, los gastos innecesarios en la Administración guardan relación con el aumento del porcentaje de los impuestos.

Si este ideal se hubiera realizado, ocurriría que el pueblo elector exigiría a sus mandantes en el Congreso una prudente cautela en la autorización de gastos, muchas veces innecesarios, y que frecuentemente no tienen más disculpa que la de pagar servicios de carácter electoral o político.

Yo termino mis observaciones manifestando que acepto este proyecto sin exigir del señor Ministro, como una especialísima defereneia hacia Su Señoría y hacia el Gabinete de que forma parte, sin exigir, digo, un plan de economías que satisfaga la justa inquietud que reina en la opinión pública ante la implantación de los nuevos impuestos con que se conmina a los ciudadanos y ante la ninguna esperanza ni deseo que existe de realizar economías en nuestros gastos.

El señor MARIN PINUER.—Pido a palabra.

El señor MAZA.—Pido que se lea el artículo 84 del Reglamento.

El señor MARIN PINUER.—Pido al señor Secretario que se sirva leer el acta de la sesión de ayer en su parte final.

El señor BRIONES LUCO.—Me opongo.

El señor MARIN PINUER.—Voy a apoyarme en ella para mi petición.

El señor BRIONES LUCO.—Me opongo que se lea el acta, porque esa petición no es pertinente.

El señor MARIN PINUER.—Pido que se lea el acta de la sesión de ayer en la parte final.

Allí se acredita que yo quedé ayer con el uso de la palabra.

Mi discurso de ayer y el de hoy son uno sólo. En consecuencia, he hablado una sola vez. Pido que se lea el final del acta.

El señor BRIONES LUCO.—Me opongo, señor Presidente.

El señor PRO-SECRETARIO. — Efectivamente. Su Señoría quedó ayer con la palabra.

El señor MARIN PINUER.—Entonces el de hoy es un solo discurso, con el de ayer.

El señor MAZA.—Creo que no se podrá leer el acta por que su lectura no se puede hacer en la orden del día.

De todas maneras, admito que el señor Marín Pinuer haya terminado hoy su discurso; pero, después del señor Ramírez habló por segunda vez, terminando también su discurso.

Por la mismo estimo que no tiene derecho a un tercer discurso. Sin embargo, si Su Señoría insiste en hablar, no me opongo, por deferencia a Su Señoría y porque siempre he oído con mucho placer al Honorable Diputado.

El señor MARIN PINUER.—Agradezco mucho la amabilidad de mi distinguido colega; pero insisto en hacer presente que he hablado sólo una vez en la discusión general de este proyecto; en los últimos momentos de la sesión de ayer y en los primeros instantes de la orden del día de la presente sesión. Es mi discurso uno sólo, pues ayer a las siete de la tarde, al levantarse la sesión, rogué expresamente al señor Presidente me considerara con derecho para continuar mi discurso en la sesión de hoy y el señor Presidente me manifestó que podría continuarlo. De esto acaba de dar fe el señor Secretario, de manera que de conformidad con el artículo 84, puedo otra vez solicitar la palabra, porque no he pronunciado sino un solo discurso en la discusión general del proyecto y tengo indudablemente derecho para hablar por segunda vez; discurso que habría omitido en obsequio de la Cámara, si mis colegas no hubieran querido olvidar las reglas invariables de cortesía que siempre se han usado para con todos los colegas. He dicho que el señor Silva Cortés quería hablar en la discusión general de este proyecto; entonces si no se guarda por la Cámara esta cortesía para el señor Silva Cortés yo haré uso de todo mi derecho.

El señor PAREDES (Vice-Presidente).—Advierto a Su Señoría que no hay número en la Sala.

—Después de un momento:

El señor PAREDES (Vice-Presidente).—Ya hay número.

Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor MEDINA.—Creo que en vista de la insistencia que opone el Honorable Diputado debido a la petición que le hizo el honorable señor Silva Cortés, por quien tenemos verdadera deferencia y oímos con agrado, sobre todo en estas materias, podríamos conciliar los pareceres reservando al honorable señor Silva Cortés su derepara que hablara en la discusión general las 2 horas que le corresponden y daríamos por aprobado en general el proyecto.

El señor MAZA.—Eso fué lo que se dijo hace un momento, apenas el honorable señor Marín Pinuer insinuó que el Honorable Diputado por Santiago, quería hablar en la discusión general.

Todos los Diputados estuvimos de acuerdo en permitirle hablar; de manera que no ha tenido Su Señoría ninguna razón para hacernos cargos.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo).—Podría no aprobarse inmediatamente en general el proyecto; sino acordar que, una vez que haya hablado el señor Silva Cortés, quedará cerrado el debate.

El señor MEDINA.—De todas maneras el señor Silva Cortés no será defraudado en su derecho y aún podría permitirse hablar después, además del honorable señor Silva Cortés, a 1 o 2 señores Diputados. Pero mientras tanto, se daría por aprobado en general el proyecto, que es el deseo de la Cámara.

El señor MARIN PINUER.—¡Cómo se va a tomar un acuerdo semejante, cuando hace apenas un minuto Su Señoría iba a levantar la sesión por falta de número!

Esto está demostrando que hay en la Sala un número muy reducido de Diputados.

El señor MAZA.—Habían ido a inscribirse para la próxima sesión, Honorable Diputado, porque a las 7 se abren las inscripciones.

El señor MARIN PINUER.—De modo que cuando los señores Diputados se ausentan de la Sala, y se hace difícil reunir el quorum estrictamente necesario, no creo que sea el momento de cerrar la discusión general, sin escuchar la opinión de la mayoría de los Diputados.

El señor BRIONES LUCO.—No es culpa de nosotros, honorable colega; sino de la representación conservadora que ha abandonado la Sala.

El señor MARIN PINUER.—No culpo a su Señoría, absolutamente, ni a ninguno de los miembros de la Alianza Liberal que se han ausentado; pero creo que no es posible, no es conveniente, que, encontrándose la Sala con el número apenas reglamentario de Diputados se vaya a tomar un acuerdo de la entidad del que se ha propuesto...

El señor MAZA.—Entonces, habría que calificar en cada caso cuándo se puede tomar un acuerdo, según el número de Diputados asistentes y la importancia del asunto.

El señor MARIN PINUER.—Conforme a la

gravedad del acuerdo que se trata de tomar, y que también es de carácter excepcional.

El señor MAZA.—Según la cantidad y la calidad...

El señor MARIN PINUER.—Su Señoría no me deja hablar.

El señor MAZA.—Su Señoría quiere llenar la hora.

El señor MARIN PINUER.—Señor Presidente, Su Señoría sabe que no es permitido reglamentariamente calificar las intenciones de los Diputados; el honorable señor Maza está faltando al Reglamento.

El señor MAZA.—No, señor.

El señor MARIN PINUER.—Yo rogaría a la Mesa que el señor Secretario manifestara cuántas veces he hecho uso de la palabra.

Yo he hablado una sola vez, y el artículo 84 del Reglamento dice: "Cada Diputado podrá hablar dos veces sobre un mismo punto o artículo del asunto, en cada una de las discusiones a que se le someta."

He estado hoy hablando en el incidente a que me han llevado Sus Señorías. He dado mi palabra al honorable señor Silva Cortés de que haría resguardar su derecho y no habrá nadie que me impida cumplir lealmente con mi compromiso de caballero.

El señor MAZA.—No se exalte, Su Señoría. Es ocioso que nos venga a hablar Su Señoría de caballerosidad, cuando nadie ha querido dudar de la suya.

El señor BRIONES LUCO.—Nadie ha puesto en duda que Su Señoría es caballero. La caballerosidad de Su Señoría está por encima de todo.

El señor AZOCAR.—Se ha tratado de satisfacer a Su Señoría por diferentes medios.

El señor BRIONES LUCO.—Y Su Señoría ha sido intransigente.

El señor MARIN PINUER.—Yo creo que insinuar este deseo de clausurar el debate en ausencia de un Honorable Diputado que quiere terciar en él, es cometer una deslealtad con él y exigirme a mí un acto indebido, a lo cual no me prestaré.

El señor ESCOBAR.—Ahora Su Señoría está calificando las intenciones del resto de la Honorable Cámara.

El señor MARIN PINUER.—Yo sólo he querido hacer resguardar el derecho del honorable señor Silva Cortés.

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo).—Quiero dejar constancia de que las suposiciones de Su Señoría son absolutamente infundadas.

La insinuación que yo he hecho ha sido para lo contrario que Su Señoría supone.

He propuesto a la Cámara que acuerde clausurar el debate en la discusión general una vez que el honorable señor Silva Cortés haya hecho uso de su derecho, porque todos queremos oírlo, y a ello nos ha inducido la noticia que nos da Su Señoría de que el Honorable Diputado por Santiago desea terciar en el debate.

Nosotros respetamos ese deseo, deseamos oír al Honorable Diputado, y por eso no queremos que se cierre el debate hasta que hable el honorable señor Silva Cortés.

No veo, pues, dónde está lo ofensivo de nuestra actitud para con el honorable señor Silva Cortés.

Lo que se ha propuesto es precisamente la mejor manera de guardar la cortesía que se le debe al señor Silva Cortés.

El señor GREZ PADILLA.—Y eso es lo que está pidiendo el Honorable Diputado.

El señor MARIN PINUER.—Yo, precisamente, iba a expresar mis ideas, y no se me ha permitido cada vez que he querido hacerlo.

El señor GREZ PADILLA.—Y mientras tanto, no se ha establecido todavía cuántas veces ha usado de la palabra el honorable señor Marín Pinuer.

El señor MARIN PINUER. — No estoy hablando del proyecto, sino sobre una incidencia.

El señor PRO-SECRETARIO.—El Honorable Diputado inició su discurso en la sesión de ayer; quedó con la palabra y continuó ese discurso en la sesión de hoy; después habló el honorable señor Ramírez Frías, y el señor Marín Pinuer replicó.

El señor GREZ PADILLA.—Y terminó su réplica.

El señor MAZA.—Entonces era yo quien tenía la razón; ha hablado por lo menos dos veces.

El señor MARIN PINUER.—Señor Pro-Secretario, sírvase refrescar su memoria. Dígame si yo he replicado a las palabras del señor Ramírez Frías.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor MARIN PINUER.—Yo no he pronunciado sino un discurso ayer, de diez minutos, y según el artículo 84 del Reglamento, tenía derecho para hablar una hora. En la sesión de hoy, he continuado ese discurso. De manera, entonces, que entre la sesión de ayer y la actual habrá hablado media hora, a lo sumo. Yo no tendría inconveniente alguno en renunciar a mi derecho, siempre que no se cierre hoy la discusión general, y pueda el honorable señor Silva Cortés tomar parte en el debate en la sesión próxima, sin condiciones que se le impongan anticipadamente hoy.

El señor LABARCA.—Y al contrario, creo que hay tanto interés en escuchar las observaciones del Honorable Diputado, que yo propongo que se prorrogue por una hora la sesión.

El señor DE LA VEGA.—Y yo por dos.

El señor MARIN PINUER.—Y yo que se levante la sesión.

El señor PAREDES (Vice-Presidente.—No hay número, Honorable Diputado.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Después de cinco minutos.

El señor PAREDES (Vice-Presidente).—Como ha llegado la hora se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.